



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELAGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, (PARTIDA DOS), CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, PRO LAB RX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ADEMÁS, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ES UNA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO. LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144, FRACCIONES I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ADEMÁS EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 4.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON RFC MIBJ700426US4, ES EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA ADMINISTRAR, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 4.31 Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,





INTERVINO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- 1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**, DE CARÁCTER **NACIONAL**, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 35 FRACCIÓN I, 36 Y 39 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.6. “**EL INSTITUTO**” CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DE LOS **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS**, CON NÚMEROS DE SOLICITUD **0000010909-2026 Y 0000016449-2026**, AMBOS DE FECHA **28 DE OCTUBRE DE 2025**, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA FINAT NÚMERO **51351005**. “**INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**”, “**ANEXO 1 (UNO) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**”.
- 1.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**.
- 1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2. “**EL PROVEEDOR**” DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA PERSONA **MORAL**, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **13,591**, DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2002**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO MOISES TELIZ SANTOYO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **143**, DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **299125**, DE FECHA **11 DE DICIEMBRE DE 2002**, DENOMINADA **PRO LAB RX, S.A. DE C.V.**; CUYO OBJETO SOCIAL ES, **DISEÑO, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LABORATORIOS Y HOSPITALES**.
- 2.2 EL **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS POR LAS PARTES, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **41,272**, DE FECHA **01 DE ABRIL DE 2019**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JOSÉ LUIS FRANCO JIMENEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **64**, DE LA CIUDAD DE MEXICO Y ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA **150**, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- 2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- 2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **PLR020930F82**, SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ES **Y68 67637 10 7**, Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES **0000046975**.
- 2.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES





Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE. ANEXO 4.

- 2.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA, NÚMERO 84, COLONIA EX EJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACAN, ALCALDÍA COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04420, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE "EL PROVEEDOR" NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LAASSP, NI SE ENCUENTRA INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LAASSP.

3. DE "LAS PARTES":

- 3.1. QUE ES SU VOLUNTAD QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDA POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

CFDI: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

CONTRATO: EL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DEDUCTIVA (S) O DEDUCCIÓN (ES): DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

FINAT: FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES.

INSTITUTO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAASSP: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENA CONVENCIONAL: A LA QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LAASSP Y, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO.





RLAASSP: REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

SABG: SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

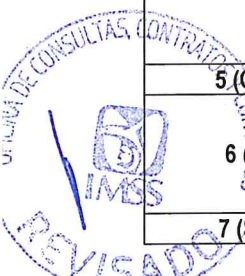
3.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELAGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, (PARTIDA DOS), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, ESTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

RELACIÓN DE ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO	
NÚMERO DE ANEXO	DENOMINACIÓN
1 (UNO)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2 (DOS)	ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3 (TRES)	POR REGLA GENERAL, LOS CONTRATOS CUYA ELABORACIÓN CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL ANEXO NÚMERO 3 CORRESPONDE, EN SU CASO, AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL NO RESULTA APLICABLE PARA EL PRESENTE CONTRATO. EN TENOR DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE PERSISTA LA HOMOGENEIDAD EN TODOS LOS CONTRATOS RESPECTO AL ORDEN Y CONSECUTIVO DE LOS ANEXOS QUE LOS CONFORMAN, SE DETERMINA QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DEL ANEXO NÚMERO 2 SE PROSIGUE CON EL ANEXO NÚMERO 4.
4 (CUATRO)	<ul style="list-style-type: none"> OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL IMSS, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
5 (CINCO)	PROPUESTA ECONÓMICA "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"
6 (SEIS)	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO (QUE INCLUYA: CONDICIONES, PROGRAMA CALENDARIZADO, ENTREGABLES ESTABLECIDOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME LA PROPUESTA ADJUDICADA, SEGÚN CORRESPONDA, ENTRE OTROS).
7 (SIETE)	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO





SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$985,380.40 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2,463,451.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL PRECIO UNITARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) PROPUESTA ECONÓMICA “CATÁLOGO DE CONCEPTOS”.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELAGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, (PARTIDA DOS), POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERA. ANTICIPO

PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. CUENTA FINAT 51351005 “INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO”. ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR SERVICIOS DEVENGADOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” Y ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “EL INSTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL COMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FACTURADO, ENTENDIÉNDOSE POR DOCUMENTO SOPORTE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PROVEEDOR Y ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”





VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

EN APEGO AL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CLAVE DE USO S01 "SIN EFECTOS FISCALES", EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR,
 - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO,
 - NÚMERO DE ID PEDIDO-RECEPCIÓN,
 - EN SU CASO, COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.





- INDICACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “EL INSTITUTO” EL ARCHIVO EN FORMATO XML.

LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL INSTITUTO” LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO 0141102796, CLABE 012180001411027961 DEL BANCO BBVA, SUCURSAL 1713 CENTRO PYME IZTAPALAPA, A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR”.

- EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL INSTITUTO” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE ÉSTE, A SU VEZ ENVÍE A LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL IMSS, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL (SE OBTIENE DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO).
- EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.2.1.6 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.
- EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

“EL PROVEEDOR”, PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DÉ EXPEDIR A NOMBRE DE “EL INSTITUTO”, EL “COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS”, TAMBIÉN DENOMINADO “RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO”, EL CUAL





ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EN SU CASO.

AL NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON "EL PROVEEDOR" O, PARA QUE, EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR A "EL INSTITUTO" LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL "RLAASSP".

ASI MISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" Y ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.





LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" Y/O ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

SIXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

AL RESPECTO, SE PRECISA QUE DICHA NOTIFICACIÓN DE FALLO FUE NOTIFICADO EL DÍA 09 DE ENERO DE 2026, A TRAVÉS DEL PORTAL [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/), POR LO QUE LA VIGENCIA ES DEL 12 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO" SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.





OCTAVA. - GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA “LAASSP”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL “EL INSTITUTO”, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “EL INSTITUTO”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS. SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBE OBSERVAR EL “MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “EL INSTITUTO” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES E INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:





- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIAMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.
- h) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ INCORPORAR EN EL PORTAL INFORMÁTICO <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> LA INFORMACIÓN SOBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TIENE FORMALIZADO CON EL IMSS. REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON RFC MIBJ700426US4, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO



2026
año de
Margarita
Maza



LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE “EL INSTITUTO”.

EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA Y SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA “LAASSP”, “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR “EL PROVEEDOR” RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME A LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) 1% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA





PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA "DE RESCISIÓN", NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO" O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA "LAASSP", "EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 1%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE NI REALICE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS SERVICIOS QUE EL INSTITUTO NO HAYA RECIBIDO DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN, EN ESTE SUPUESTO LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS;
- c) CUANDO EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- d) CUANDO EL PROVEEDOR TERMINE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

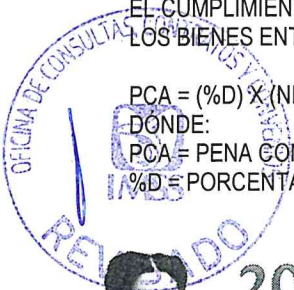
LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O LA FECHA CONVENIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PCA = (%D) \times (NDA) \times (VBA)$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE POR DÍA DETERMINADO EN EL PRESENTE NUMERAL POR LOS ATRASOS DESCRITOS.





NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VBA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO O VALOR DE LOS BIENES QUE REQUIEREN CAPACITACIÓN BRINDADA CON ATRASO, SIN I.V.A.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PROVEEDOR" NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DE ESTE.

DE IGUAL FORMA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" Y/O ANEXO 6 "DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO".

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA "LAASSP" Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA "LAASSP". EN AMBOS CASOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL INSTITUTO".





VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “LAS PARTES” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “EL PROVEEDOR” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA “LAASSP” Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, “EL INSTITUTO” EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTIPOPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI “EL INSTITUTO” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL INSTITUTO”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE





CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;

NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE;

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;





- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO”, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, BIMESTRALMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO;

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “EL INSTITUTO” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “EL INSTITUTO”, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INSTITUTO” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INSTITUTO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “EL INSTITUTO” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “EL INSTITUTO” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR”, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES





CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

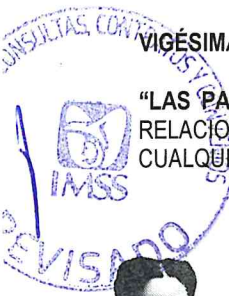
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS





DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
“EL INSTITUTO”

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. containing names and titles of representatives from the Institute.

POR:
“EL PROVEEDOR”

Table with 2 columns: NOMBRE, R.F.C. containing the name and tax ID of the provider.



2026
año de
Margarita
Maza

Cadena original:

e28271b5bb646c896526258384f1a1b99004a631ff8173410f3984869101c84c

Firmante: JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
RFC: MIBJ700426U54

Número de Serie: 1000000721551398
Fecha de Firma: 23/01/2026 12:08

Certificado:

MIIgSvKCCBEogAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA3MjE1NTEzOTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQDDCxBQyBERUwU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVGFJQ1VUQUVJQTEuMwGAlUECgww...

Firma:

KGccqbuJ4dvRw4hrryMCA8J / OMwgpVZOm6y4K5gBpJL + FTqVWT96nChHFuVcDmJf7X9yUmvHsiGP / 1 / pe26FGRcMSx9C25v0d3fLRLLCy / rCMzDP / DqB12zflHeniShuDW9B1Z / e8uOdnQ4TaccJaX + 2KsDucZ...

Firmante: PATRICIA SOTO MARQUEZ
RFC: SOMP681002342

Número de Serie: 1000000705611859
Fecha de Firma: 23/01/2026 14:23

Certificado:

MIIgTCCBCCgAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA3MDU2MTE4NTkwdQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQDDCxBQyBERUwU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVGFJQ1VUQUVJQTEuMwGAlUECgww...

Firma:

An3tILMwaEV0fP1q0l1TzW1L4J63jtLjIvfr1PISyVzmS2ymFkpgLmLzW24cjo505XR+nPTW4GNRrQ3wLodu8rVxbvUwyj/TikYf3idvZ+P217zXIFnduetPvzLY2WNRWzcc+UglAn4+kdAvE0InzMJirTauCcp...

Firmante: PRO LAB RX SA DE CV
RFC: PLR020930F82

Número de Serie: 1000000719642684
Fecha de Firma: 23/01/2026 16:19

Certificado:

MIIgSvKCCBEogAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA3MTk2NDI2ODQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQDDCxBQyBERUwU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVGFJQ1VUQUVJQTEuMwGAlUECgww...

Firma:

avJuGnzNewDhtZunhWYUdeV2VbSJ1e7Rn7II9mnKxjhmH0HnBbx4exVkdco2U+IzQNGaj0SYjYfzDuu5Qs1G0jTzkgicEaBV43fzWw5eKp1nFC+gsTOJ+egW7a7X+xKzMEd+Qmnh0+JQSDj0XdpMxJSgEkiMUEGZ
WIZq3L3tMXGcBsfPIh386071TGHs8SeIJ4xV7QuAy01q/ynlRQD7/MyB3A3I4bIHY4yGurO2DXG2x2NiWxrE1EPEyOYMGJN5z2IfsJhEWlatObqkg61EiuVTz57UwOMZ2yMDu+XfxEWlw39fac2F6axzrU5THKPz
Sizu5/P5QKos4JA3DF1/IA==



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 1

CONTRATO: 050GYR016N02926-002-00



2026
año de
**Margarita
Maza**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016449 - 2026

Dependencia Solicitante: D0035 Delegación DF Noroeste
CCO División de Conservación
35010007 M DELEGACION 1

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. LABORATORIO

Fecha Impresión: 28/10/2025 Fecha Validación: 27/10/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,631,186.00 51351005 3540101 INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,631.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,631,186.00
UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

Arq. Joel Ulises Miranda Baniñas

Autorizó

Enc. del Depto de Conservacion y Servs. Generales OOAD DFNTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000010909 - 2026

Dependencia Solicitante: D0036 Delegación DF Noreste
CCO División de Conservación
36510001 M SUBDELEGACION CENTRO Y TEATR

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. LABORATORIO

Fecha Impresión: 28/10/2025 Fecha Validación: 27/10/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,289,419.66 51351005 3540101 INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,289.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,289,419.66
UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 66/100 MN

Arq. Joel Ulises Miranda Barillas

Autorizo

Enc. del Depto. de Conservación y Servs. Generales OOAD DFNTE



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 2

CONTRATO: 050GYR016N02926-002-00



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, EN LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Se realizará el mantenimiento preventivo durante los meses programados en el calendario de ejecución y todos los correctivos que surjan durante la vigencia del contrato y se tendrá que realizar lo siguiente:

Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de laboratorio, con tres visitas para mantenimiento preventivo en los meses programados en el calendario, así como todos los correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato. Incluyendo todas las refacciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, a excepción de las refacciones mayores para reparación, de acuerdo a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento. Para equipos de laboratorio de distintas marcas en las diferentes Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal. Para el ejercicio 2026

Realización de actividades de mantenimiento preventivo microscopios:

- Revisión general del equipo
- Limpieza interna y externa del equipo
- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Eliminación de falsos contactos
- Cambio de foco de halógeno en la primera visita y centrado de filamento
- Verificación y ajuste de porta lámpara y cople de base (cambio en caso de ser necesario)
- Verificación de transformador e interruptor (cambio en caso de ser necesario)
- Verificación del estado de cable de línea (cambio en caso de ser necesario)
- Limpieza de lente colector y espejo
- Limpieza de oculares y tubo binocular
- Limpieza y cambio de lubricante de diafragmas de iris de campo y apertura
- Revisión, ajuste y cambio de lubricante de platina
- Revisión, ajuste y cambio de lubricante de sistema micromacrométrico
- Eliminación de movimientos involuntarios
- Revisión, lubricación y ajuste de engrane y cremallera
- Limpieza, cambio de lubricante y ajuste de guías y rodamientos de porta platina
- Limpieza, cambio de lubricante y ajuste de carro
- Verificación y ajuste de desplazamiento en porta platina
- Ajuste y lubricación de guías del tubo binocular
- Ajuste de iluminación de köhler
- Suministro de filtro azul
- Pruebas de buen funcionamiento

Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas
- Objetivos



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



- Fuente de alimentación

Realización de actividades de mantenimiento preventivo centrifugas:

- Revisión general del equipo
- Limpieza interna y externa del equipo
- Servicio a motor, consistente en:
 - *cambio de baleros
 - *cambio de carbones (escobillas)
 - *rectificación de colector
- Cambio de timer (cuando aplique)
- Cambio de contactores (cuando aplique)
- Cambio de relevadores (cuando aplique)
- Cambio de control de velocidad (cuando aplique)
- Cambio de cableado en mal estado
- Servicio a sistema de apertura
- Verificación, calibración y ajuste de circuito de control de velocidad
- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Limpieza de tarjetas electrónicas y pines de conexión
- Balanceo de cabezal
- Verificación, calibración y ajuste de velocidades con tacómetro digital (se requiere certificado de calibración)
- Pintura general en caso de ser necesario
- Pruebas de buen funcionamiento

Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas
- Fuente de alimentación
- Motor

Realización de actividades de mantenimiento preventivo agitadores:

- Limpieza interna y externa del equipo
- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Limpieza de tarjetas electrónicas y pines de conexión
- Limpieza y lubricación de motorreductores
- Limpieza y lubricación de sistema mecánico
- Cambio de timer (cuando aplique)
- Cambio de balancines (cuando aplique)
- Cambio de kit de engranes (cuando aplique)
- Cambio de cabezal (cuando aplique)
- Cambio de switch de encendido (cuando aplique)



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas
- Fuente de alimentación
- Motorreductor

Realización de actividades de mantenimiento preventivo contadores:

- Limpieza interna y externa del equipo
- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Cambio de cable de línea (cuando aplique)
- Cambio y/o verificación de funcionamiento de display (cuando aplique)
- Cambio de kit de engranes (cuando se requiera)
- Cambio de kit de resortes (cuando se requiera)
- Cambio de kit de teclas (cuando se requiera)
- Limpieza y lubricación de sistema mecánico
- Verificación, calibración y ajuste de convertidor analógico / digital
- Limpieza de contactores de teclado
- Limpieza y lubricación de teclas

Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas

Realización de actividades de mantenimiento preventivo campana de flujo:

- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Cambio de cable de línea (cuando aplique)
- Desensamble, limpieza y lubricación de motor de extracción
- Extracción, limpieza y lubricación de turbina
- Cambio de filtros absolutos upa / hepa
- Cambio de sensor de flujo (cuando aplique)
- Cambio de amortiguador de apertura de puerta (en caso de ser necesario)
- Limpieza general de cámara
- Limpieza de cámara de extracción
- Verificación, calibración y ajuste de flujo
- Pruebas de buen funcionamiento

Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas
- Filtro absoluto
- Filtros UPA / HEPA
- Motor de extracción



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



- Turbina

Realización de actividades de mantenimiento preventivo baño maría / baño de flotación:

- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Cambio de cable de línea (cuando aplique)
- Cambio de contactores en banco de resistencia (cuando aplique)
- Cambio de switch de encendido (cuando aplique)
- Cambio de resistencias (cuando aplique)
- Limpieza de contenedor de muestras
- Verificación, calibración y ajuste de temperatura (requiere termómetro digital con certificado de calibración)
- Pruebas de buen funcionamiento

Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas

Realización de actividades de mantenimiento preventivo criostato:

- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Cambio de cable de línea (cuando aplique)
- Aplicación de kit de lubricación para baja temperatura

Servicio a carro porta muestras:

*limpieza y lubricación de mordaza

*limpieza y lubricación de porta blocks

*limpieza y lubricación de sistema de avance de micras y calibración del mismo

- Cambio de placa supresora

Servicio a sistema de refrigeración:

*verificación de presión de gas refrigerante

*cambio de gas refrigerante

*prueba de fugas

*cambio de ventiladores

*limpieza de serpentín

- Cambio de lámparas
- Cambio de flexor de avance de micras (cuando aplique)
- Limpieza de tarjetas electrónicas y pines de conexión
- Verificación, calibración y ajuste de parámetros
- Verificación, calibración y ajuste de temperatura (requiere termómetro digital con certificado de calibración)
- Suministro de adaptador de cuchillas (cuando aplique)
- Pruebas de buen funcionamiento



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas
- Carro porta muestras
- Realización de actividades de mantenimiento preventivo histuquinette:
- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Cambio de cable de línea (cuando aplique)
- Cambio de banda dentada
- Cambio de empaques de vasos y jarras de parafina
- Cambio de switch de encendido (cuando aplique)
- Desarmado, limpieza y lubricación de sistema mecánico
- Extracción, limpieza y lubricación de motorreductor

Servicio a jarras de parafina:

*cambio de clixon

*verificación y calibración de temperatura (requiere equipo con certificado de calibración)

*cambio de empaques

*verificación de correcto funcionamiento

- Verificación, calibración y ajuste de parámetros (re calibración en caso de ser necesario)
- Pruebas de buen funcionamiento

Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas
- Motor
- Motor reductor
- Jarra de parafina

Realización de actividades de mantenimiento preventivo microtomo:

- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Cambio de cable de línea (cuando aplique)
- Limpieza y lubricación con kit de mantenimiento del sistema mecánico

Servicio a carro porta muestras:

*limpieza y lubricación de mordaza

*limpieza y lubricación de porta blocks

*limpieza y lubricación de sistema de avance de micras y calibración del mismo

*cambio de placa supresora

- Limpieza de selector de corte de micras (cambio en caso de ser necesario)
- Cambio de flex para avance de micras
- Limpieza de tarjetas electrónicas y pines de conexión
- Limpieza, lubricación y ajuste de mordaza (cambio en caso de ser necesario)
- Suministro de adaptador de cuchillas (cuando aplique)
- Verificación, calibración y ajuste de parámetros



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



- Pruebas de buen funcionamiento

Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas
- Carro porta muestras
- display (cuando aplique)

Realización de actividades de mantenimiento preventivo incluso de parafina:

- Verificación, calibración y ajuste de fuente de alimentación
- Cambio de cable de línea (cuando aplique)
- Limpieza y lubricación con kit de mantenimiento del sistema mecánico
- Limpieza y desincrustación de baño de parafina
- Cambio de empaques de dispensador
- Cambio de lámparas
- Cambio de solenoides
- Cambio de resistencias (cuando aplique)
- Verificación y ajuste de dispensador de parafina
- Servicio a sistema refrigerante (cuando aplique)
- Suministro de carga de gas de placa fría (cuando aplique)
- Revisión de display
- Cambio de sellos
- Limpieza de tarjetas electrónicas y pines de conexión
- Verificación, calibración y ajuste de parámetros
- Pruebas de buen funcionamiento

Refacciones mayores no incluidas en el precio unitario:

- Tarjetas electrónicas
- display (cuando aplique)


Ing. Adrian Agustín Martínez Reyes
Jefe de Zona I


Ing. José Gervasio Araujo
Jefe de Zona III



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 4

CONTRATO: 050GYR016N02926-002-00



2026
año de
Margarita
Maza

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social PRO LAB RX SA DE CV	Sentido POSITIVO
RFC PLR020930F82	Folio 26NA2408843

Fecha y hora de emisión 12 de enero de 2026 a las 10:35 horas

Apreciable contribuyente
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||PLR020930F82|26NA2408843|12-01-2026|P||0000108888800000031||

Sello Digital

dQV/qEev5BSxRUMObHx6bbEocYurT7ybyOI3Sxb3xs2+vrc5BBIBIZhexWU2o9UH+DvpVfmCJBduH7qN5ix7Ptne
Z0V9q2ZO26EAFcRkGkO1kzWqk3KLFgnoOzloEtoavLIdvtgPmhfQ3fjKkgGwtMDJzlhMVQqFcdwKHB9MV/oj0bl2A
48Tgpd2XBaDNHsknXZeOUYvuoFL59I2n9tmm7A0O3HBtoOHLb4bGu6ok4MoG1D0WEAw9lpnJuSNAnZ1sU25xajuRT
3zEiEZ8jxvT56PfrTpWnokMd3oYQOBktl6lGORXdnprlbgMAY0uPG3QTGCzuCBpqcog+Koew==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





FECHA: 12 de enero de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17682271869541606333875
Clave de R.F.C.: PLR020930F82
Nombre, Denominación o Razón Social: PRO LAB RX SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de enero de 2026, a las 08:13 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 12 de enero de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 14 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el Instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalimssdigital]Tramite:Carta de No Adoado Art. 32D[Fecha:12 de enero 2026, 08:13:03][Folio:17682271869541606333875][RFC:PLR020930F82]Nombre o Razon Social:PRO LAB RX SA DE CV[CURP:]Opinion:POSITIVA[FechaInicioVigencia:12 de enero 2026, 08:13:03][FechaFinVigencia:12 de enero de 2026, 23:59:59]
Sello digital: EHSUsnalOFUQo24dJMuqJcSL7zzLF4MiuJfE9CVS56AxOP2NPw72Q9bXdvgT4mtlu3I4g5/ePBkQyONbnr03hW51XH+vLeBzM/90k3B8fCebwJZzG9lm49l/b1vP6kZ6xgWlqdfS+uE12gT175bv0rFBKD0ggM8M5H10xZKD8Ya1mLaWVuy7cg1HdTuEC25OnKUBwTTZjDediZIMzswill7sBP77FisMVVInltmiFwO5EC5SnmrC/vi8S/Kh+JNL4GAniGBBO/ObE42KR3s5yCllJbF0lbeI6P5BzT93VvF8k+B3NaxEYpPNLe9uN0cJcPmGIRcd77dheFng==
Secuencia Notarial: b0d9f62b-2315-4309-9a87-0ff3eda17a07
Número de Serie: 0000000000000000001



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 12 de Enero de 2026**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000082784/2026
RFC: PLR020930F82
Nombre o Razón Social: PRO LAB RX SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **12 de Enero de 2026 y 10:36:38** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que SI se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **15 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **5to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0000082784/2026 | PLR020930F82|

Ciudad de México, a 12 de Enero de 2026 : 10:36:38

Sello digital Infonavit:

NZ25t1wSlkOISBaKCiOid6N7RjARaglj+tEdHLeHdvfu06dX6jrLz0kv0tcLqJB
42t2G2QLmJvOMZaCKqR45067Z1N8R0a2A1iMY/7+cTHXg8F71npM4Sxx3ZFoQZ
jKnqFITNFWIPi/3zlQzapBFV9aoEeDQ1/q32ewXlbp4l+zfo+r27VyU8Qs7vjWa
1SPzTX1O2jkrKiOd7hZUhYGjjHWshOff/41ynRvYvKUEUX/Mm5Dj5TdOG3dYDI
Zl9



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 5

CONTRATO: 050GYR016N02926-002-00



2026
año de
**Margarita
Maza**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



		SERVICIO		DELEGACIÓN No. 35 y DELEGACIÓN No. 36		
		Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Laboratorio, en Diversas Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal				
PROVEEDOR:		PRO LAB RX S.A. DE C.V.				
JCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIOS PROPUESTO	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
DELEGACION 35						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2						
	MICROSCOPIO, MARCA IROSCOPE MOD, MG 18 SERIE 160596 INVENTARIO 201688027231	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO, MARCA IROSCOPE MOD, MG 11 SERIE 032796	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO, MARCA IROSCOPE MOD, MG 18 SERIE 160595 INVENTARIO 201688027230	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO, MARCA IROSCOPE MOD, MG 11 SERIE 032842	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO, MARCA IROSCOPE MOD, MG 11 SERIE 032835	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO, MARCA AMERICAN OPTICAL MOD, SPENCER SERIE 833378	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO, MARCA IROSCOPE MOD, MG 11 SERIE 033327	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS MOD K-4 SERIE 1601J26792	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO, MARCA IROSCOPE MOD, MG 18 SERIE 160594 INVENTARIO 201688027229	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO, MARCA IROSCOPE MOD, MG 11 SERIE 032821	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO, MARCA AMERICAN OPTICAL MOD, SPENCER SERIE 833214	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICRO CENTRIFUGA MARCA BHG MOD ROTO UNI SERIE 1397	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA AMITOR MODELO TDL-5 INV 200400064794	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA HETTICH MODELO ROTINA 35 INV 200400069130	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 1					\$49,200.00

1

RFC: P LR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04-620, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 / EMAIL: administracion@prolab-rx.com





CENTRIFUGA MARCA HETTICH MODELO ROTINA 35 INV 200400069129	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA BHG MOD OPTIMA II INV 200400064794	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA HERMLE MOD Z380 INV 1993034395	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
ESTUFA DE CULTIVOS MARCA RIOSSA MOD 371 INV 200400074558	EQ.	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
AGITADOR MARCA CLAY ADAMS MOD 1213 SERIE L133100	EQ.	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR MARCA DAIGGER MOD VORTEX GENIE 2 SERIE 22220A	EQ.	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
INVENTARIO 200400074942					
HORNO DE SECADO MARCA RIOS ROCHA INV 200400074504	EQ.	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD					\$79,050.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 17					
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 SERIE 170480142	EQ.	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
CENTRIFUGA MARCA HERMLE MOD Z-380 SERIE 15930140	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA IEC MODELO CS SERIE A1505X-1 0412	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
LDSK008223 20160016824					
CENTRIFUGA MARCA AMITOR TDL-5 SERIE 252	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA SOLBAT	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA BHG MOD OPTIMA II SERIE 4398	EQ.	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
HORNO DE SECADO S/N	EQ.	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVO MARCA CAISA MOD ALLEY 221 SERIE 731302	EQ.	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVO MARCA CAISA MOD ALLEY 221 S/N	EQ.	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVO MARCA MAPSA MOD EC-334 SERIE 376658	EQ.	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
AGITADOR DE PIPETAS MARCA CLAY ADAMS MOD YANKEE SERIE FT1658	EQ.	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR DE PIPETAS MARCA SCIENTIFIC MOD MPR 151 SERIE 3256	EQ.	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR ROTATORIO MARCA AMES COMPANY SERIE 6788	EQ.	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD					\$56,250.00
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 2					\$135,300.00

RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
 CULHUACÁN, C.P. 04-420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
 EMAIL: administracion@prolab-rx.com





UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 05						
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR SERIE 3108010943 INVENTARIO 2004-00061694	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011301 INVENTARIO 200400061687	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 310801184 INVENTARIO 200400061693	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011302 INVENTARIO 200400061692	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011005 INVENTARIO 200400061691	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011303 INVENTARIO 200400061690	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 18 SERIE 160597 INVENTARIO 201688021233	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 18 SERIE 160598	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
AGITADOR MARCA VARI MIX MOD M84725 SERIE 1108030618362 INVENTARIO 200400065247	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00	
CENTRIFUGA MARCA DAMON IEC DIVISION S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00	
CENTRIFUGA MARCA HERMLE MOD 380 S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00	
CENTRIFUGA AMITOR MOD TDL 5 S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00	
ESTUFA DE CULTIVO PRECISION SCIENTIFIC MOD 4 S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
ESTUFA DE CULTIVO FELISA INVENTARIO 200400065336	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
ESTUFA DE CULTIVO FELISA INVENTARIO 19850132277	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
SUBTOTAL DE UNIDAD					\$60,450.00	
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 3-A						
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 101070	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 11 PL SERIE 80850	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 101052	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 3					\$206,100.00	



RFC: PIR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04-420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 / EMAIL: administracion@prolab-rx.com



MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 101050	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 S/N	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG TIPL SERIE 80865	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG TI PL SERIE 080844	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD BH2 SERIE T38H11855	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD BH2 SERIE T38H11822	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 S/N T70580515	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 S/N T70580511	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 S/N T70580783	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 S/N	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD BH2 SERIE 2K091949	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD CH30 S/N T38H13220	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD CH30 S/N	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD BH2 SERIE 2L0571	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 S/N	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 101078	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD CH30 S/N	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 S/N T70580498	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 S/N T70580468	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
CENTRIFUGA MARCA MTW MOD 350 SERIE 10350106107	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA MTW MOD 352 S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA SERIE 109071	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
HORNO MARCA TERLAB S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA BACTERIOLOGICA SERIE 000104	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA BACTERIOLOGICA SERIE 000103	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA BACTERIOLOGICA S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
SECADORA JM ORTIZ S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
CONTADOR DE COLONIAS MARCA AMERICAN OPTICAL MOD 3325	EQ	1	3	\$984.00	\$2,952.00
AGITADOR MARCA SOLBAT MOD A03 S/N	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 4					\$323,502.00



RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
 CULHUACÁN, C.P. 04-420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
 EMAIL: administracion@prolab-rx.com



CAMPANA DE FLUJO S/N	EQ	1	3	\$5,535.00	\$16,605.00
BAÑO MARIA MARCA BG MOD BM 40T SERIE B15698	EQ	1	3	\$1,168.50	\$3,505.50
HISTOQUINETE MARCA LEICA MOD TT1020 S/N	EQ	1	3	\$13,900.00	\$41,700.00
HISTOQUINETE MARCA THERMO MOD ST120 S/N	EQ	1	3	\$13,900.00	\$41,700.00
CAMPANA DE FLUJO VECO SERIE E6380	EQ	1	3	\$5,535.00	\$16,605.00
MICROTOMO MARCA LEICA MOD RM 2245 S/N	EQ	1	3	\$7,318.50	\$21,955.50
MICROTOMO MARCA THERMO MOD HM340E	EQ	1	3	\$7,318.50	\$21,955.50
MICROTOMO MARCA THERMO MOD HM340E	EQ	1	3	\$7,318.50	\$21,955.50
MICROTOMO MARCA THERMO MOD HM340E	EQ	1	3	\$7,318.50	\$21,955.50
CRIOSTATO MARCA IEC S/N	EQ	1	3	\$9,300.00	\$27,900.00
UNIDAD DE INCLUSION MARCA SLEE MOD MPS S/N	EQ	1	3	\$11,600.00	\$34,800.00
UNIDAD DE INCLUSION MARCA SLEE MOD MPS S/N	EQ	1	3	\$11,600.00	\$34,800.00
UNIDAD DE INCLUSION MARCA THERMO MOD HISTOSTAR S/N	EQ	1	3	\$11,600.00	\$34,800.00
UNIDAD DE INCLUSION MARCA THERMO MOD HISTOSTAR S/N	EQ	1	3	\$11,600.00	\$34,800.00
BAÑO FLOTACION MARCA LAB LINE S/N	EQ	1	3	\$1,168.50	\$3,505.50
BAÑO FLOTACION MARCA LAB LINE MOD 5930083 S/N	EQ	1	3	\$1,168.50	\$3,505.50
BAÑO FLOTACION MARCA LAB LINE MOD 5930095 S/N	EQ	1	3	\$1,168.50	\$3,505.50
ESTUFA MARCA YAMATO MOD DX 61 S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA PRECISION S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
CENTRIFUGA HERMLE MOD Z320 S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA CLAY ADAMS S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIEZ VASOS DE PARAFINA PARA HISTOQUINETE MARCA THERMO	PZA	10	1	\$3,850.00	\$38,500.00
MODELO ST120					
SUBTOTAL DE UNIDAD					\$571,606.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24					
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD BL 500 SERIE C540204438TR0520 INV: 201500006152	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD BL 500 SERIE C540204438TR0517 INV: 201500006151	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD BL 500 SERIE C540204438TR0515 INV: 201500006118	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 5					\$777,706.00



RF: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
CULHUACÁN, C.P. 04-620, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
EMAIL: administracion@prolab-rx.com



17	MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD BL 500 SERIE C540204438TR0518 INV: 201500006150	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROCENTRIFUGA MARCA CLAY ADAMS MOD SERO FUGE S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	BAÑO MARIA MARCA JM ORTIZ SERIE 195801-4028 080115	EQ	1	3	\$1,168.50	\$3,505.50
	ESTUFA MARCA BGC SERIE: 24902523 INV: 200499025452	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
	CENTRIFUGA MARCA HERMLE MOD Z200A INV: 200400075012	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA UNICO MOD MX S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA UNICO MOD POWERSPIN SERIE 7682	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA BECKMAN MOD T3-6 SERIE 8237	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					\$42,205.50
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20						
	MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS 1512526312 INV: 201500006157	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR 3108011304	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS 86000982 INV: 201500006158	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG T1 SERIE 98010952	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG T1 SERIE 9810932	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG T1 SERIE 9810868 INV: 1998014028	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DM 500 SERIE 201500006158	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DM 500 SERIE C540204438TR0509/04/15 INV: 201500006157	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	CENTRIFUGA MARCA HERMLE MOD Z-230A SERIE 231045029 INV: 200400065601	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA HERMLE MOD Z200A S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA BHG S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA BHG SERIE A3-13 INV: 2004000065601	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	HORNO DE SECADO S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
	ESTUFA DE CULTIVO MARCA FELISA SERIE 010647	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
	AGITADOR MARCA THERMOLYNE S/N	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
	AGITADOR MARCA THERMOLYNE MOD VAN-100 INV: 200400065509	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00



SUBTOTAL DE UNIDAD																											
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 6																											
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 41																											
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MGT1 SERIE 033646	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MGT1 SERIE 36463	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MGT1 SERIE 32803	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MGT1 SERIE 3346664	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MGT18 SERIE 160612 INV: 201688027239	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MGT18 SERIE 160611 INV: 20168802240	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-4 SERIE 1112315867 INV: 1981099829	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-7 S/N	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-4 SERIE T104J13314	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-7 SERIE 1202509358	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-4 SERIE 1112J15859	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														
AGITADOR MARCA CLAY ADAMS MOD 421105 SERIE 29459	EQ	1	3									\$1,050.00	\$3,150.00														
CONTADOR DE CELULAS MARCA CLAY ADAMS INV: 8203944	EQ	1	3									\$984.00	\$2,952.00														
CENTRIFUGA MARCA UNICO MOD POWER SPIN SERIE M0708054 INV: 1988107404	EQ	1	3									\$1,250.00	\$3,750.00														
CENTRIFUGA MARCA SOLBAT SERIE 1767 INV: 1997005330	EQ	1	3									\$1,250.00	\$3,750.00														
CENTRIFUGA MARCA HETTICH MOD ROTINA 35 S/N	EQ	1	3									\$1,250.00	\$3,750.00														
CENTRIFUGA MARCA HETTICH MOD ROTINA 35 S/N	EQ	1	3									\$1,250.00	\$3,750.00														
CENTRIFUGA MARCA BHG MOD OPTIMA II S/N	EQ	1	3									\$1,250.00	\$3,750.00														
ESTUFA MARCA JM ORTIZ S/N	EQ	1	3									\$2,050.00	\$6,150.00														
ESTUFA MARCA JM ORTIZ S/N	EQ	1	3									\$2,050.00	\$6,150.00														
ESTUFA MARCA JM ORTIZ S/N	EQ	1	3									\$2,050.00	\$6,150.00														
ESTUFA MARCA JM ORTIZ S/N	EQ	1	3									\$2,050.00	\$6,150.00														
SUBTOTAL DE UNIDAD																								\$87,402.00			
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 44																											
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 100725	EQ	1	3									\$1,150.00	\$3,450.00														

RFC: PIR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 / EMAIL: administracion@prolab-rx.com



MICROSCOPIO MARCA WILL MOD BX 300 SERIE 610284	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 7					
MICROSCOPIO MARCA WILL MOD BX 300 SERIE 610373	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-4 S/N	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
PLATINA TERMICA MOD FE 300 SERIE 9808116	EQ	1	3	\$3,500.00	\$10,500.00
MICROCENTRIFUGA MARCA DUPONT SORVALL MOD EASYSPIN S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA MARCA DUPONT SORVALL MOD EASYSPIN S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
INCUBADORA MARCA FELISA S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
AGITADOR MARCA GEMMY INDUSTRIAL MOD VRN-200 SERIE 818091	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR MARCA CLAY ADAMS MOD NUTATOR S/N	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
HORNO MARCA FELISA MOD 160 SERIE 1030	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
CENTRIFUGA MARCA DHG S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
SUBTOTAL DE UNIDAD					\$54,150.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49					
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 100459	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
CENTRIFUGA MARCA MPW MOD 350 S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA UNICO MOD AMITOR SERIE TDLS	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
SUBTOTAL DE UNIDAD					\$10,950.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13					
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DME SERIE 000240855JY0019	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DME SERIE 000240855JY0010	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DME SERIE 000240855JY0015	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DME SERIE 000240855JY0030	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DME SERIE 000240855JY0013	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00



ESTUFA DE CULTIVO MARCA PS MOD 104 S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 8					
ESTUFA DE CULTIVO S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$1,046,663.50
ESTUFA DE CULTIVO MARCA MAPSA MOD OEC SERIE 815189	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
CENTRIFUGA MARCA MPW MOD 350 S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA AMITOR MOD TDL-5 SERIE 461	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA AMITOR MOD TDL-5 SERIE 484	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA MARCA SERO FUGE SERIE 002-57	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
HORNO DE CULTIVO MARCA PS S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
AGITADOR ROTATORIO MARCA VAN WESSEL S/N	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR MARCA MILES MOD 4651 SERIE 6786	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR MARCA CLAY ADAMS SERIE 7959	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR MARCA MILES MODELO 4651 SERIE 06614	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD					\$69,450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 33					
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD CHA SERIE 314676	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD CHA SERIE 314886	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD CHA SERIE 259932	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD CHA SERIE 314892	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD CHA SERIE 314560	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA AMERICAN OPTICAL MOD SPENCER SERIE 824014	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
AGITADOR MARCA SOLBAT SERIE 1198	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR MARCA SOLBAT SERIE 6131	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR MARCA EVERBACH S/N	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
ESTUFA BACTERIOLOGICA MARCA KINET S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA BACTERIOLOGICA MARCA RIOSSA SERIE SNLL	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA BACTERIOLOGICA MARCA JM ORTIZ SERIE 29980E708	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
HORNO MARCA JM ORTIZ SERIE 275801005	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
HORNO MARCA RIOSSA MOD US SERIE HSILL	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
CENTRIFUGA MARCA HETTICH MOD ROTTINA 35 S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA HETTICH MOD ROTTINA 35 S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
PLATINA TERMICA MARCA FELISA MOD FE 300 SERIE 980995	EQ	1	3	\$3,500.00	\$10,500.00

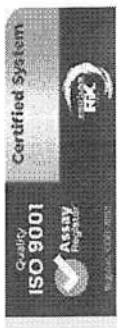


RFC: PIR-020930-F02 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
 CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
 EMAIL: administracion@prolab-rx.com



SUBTOTAL DE UNIDAD									
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 9									
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 40									
MICROSCOPIO MARCA VELAB MOD BE-BI SERIE 0000981	EQ	1			3			\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD CME S/N	EQ	1			3			\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA VELAB MOD BE-BI SERIE 0000905	EQ	1			3			\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD ATC 2200 SERIE 00229938DV0011	EQ	1			3			\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD 1349521X SERIE 0203695	EQ	1			3			\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA ATC 2200 S/N	EQ	1			3			\$1,150.00	\$3,450.00
AGITADOR MARCA UNICO MOD 2100A S/N	EQ	1			3			\$1,050.00	\$3,150.00
CENTRIFUGA MARCA AMITOR MOD TDL-5 S/N	EQ	1			3			\$1,250.00	\$3,750.00
ESTUFA MOD LC 445 SERIE 23574-2	EQ	1			3			\$2,050.00	\$6,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD									
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 48									
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 100455	EQ	1			3			\$1,150.00	\$3,450.00
ESTUFA DE CULTIVO MARCA FELISA MOD FE-133A SERIE 0810073	EQ	1			3			\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVO MARCA FELISA MOD FE-133A SERIE 0803049	EQ	1			3			\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVO MARCA FELISA MOD FE-133A SERIE 0803048	EQ	1			3			\$2,050.00	\$6,150.00
MICRO CENTRIFUGA MARCA ORTO ALRESA MOD MICROCCEN 2 S/N	EQ	1			3			\$1,250.00	\$3,750.00
MICRO CENTRIFUGA MARCA CLAY ADAMS MOD SERO FUGE II S/N	EQ	1			3			\$1,250.00	\$3,750.00
MICRO CENTRIFUGA MARCA ROLCO MOD 2036 S/N	EQ	1			3			\$1,250.00	\$3,750.00
MICRO CENTRIFUGA MARCA ROLCO MOD 2036 S/N	EQ	1			3			\$1,250.00	\$3,750.00
BAÑO MARIA MARCA FELISA MOD FE-372 S/N	EQ	1			3			\$1,168.50	\$3,505.50
BAÑO MARIA MARCA FELISA MOD FE-372 S/N	EQ	1			3			\$1,168.50	\$3,505.50
BAÑO PARA TEJIDO S/N	EQ	1			3			\$1,168.50	\$3,505.50
BAÑO DE TEJIDO MARCA LAB LINE INSTRUMENTS SERIE 686	EQ	1			3			\$1,168.50	\$3,505.50
SUBTOTAL DE UNIDAD									\$78,900.00
									\$1,171,613.50

RFC: PIR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
 CULHUACÁN, C.P. 04-420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
 EMAIL: administracion@prolab-rx.com





MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 10							
AGITADOR MARCA BARNSTEAD INTERNATIONAL MOD M48725 SERIE 1862080564414	EQ	1		3	\$1,050.00		\$1,256,285.50
AGITADOR MARCA BARNSTEAD INTERNATIONAL MOD M48725 SERIE 1862160709475	EQ	1		3	\$1,050.00		\$3,150.00
AGITADOR MARCA BIOBASE MOD ROCKING MIXER S/N	EQ	1		3	\$1,050.00		\$3,150.00
CONTADOR DE CELULAS MARCA BIOMACHIN SERIE 6870 CL SERIE 604	EQ	1		3	\$984.00		\$2,952.00
CONTADOR DE CELULAS MARCA BIOMACHIN SERIE 6870 CL SERIE 612	EQ	1		3	\$984.00		\$2,952.00
CAMPANA DE FLUJO MARCA THERMO SCIENTIFIC MOD 1849 SERIE 159251	EQ	1		3	\$5,535.00		\$16,605.00
INCLUIDOR DE PARAFINA MARCA SHANDOIN MOD HISTOCENTRE 3 S/N	EQ	1		3	\$11,600.00		\$34,800.00
CRIOSTATO MARCA LEICA MOD CM-1850 S/N	EQ	1		3	\$9,300.00		\$27,900.00
HISTOQUINETE MARCA THERMO SCIENTIFIC MOD CITADEL 2200 SERIE 00258	EQ	1		3	\$13,900.00		\$41,700.00
PLATINA TERMICA MARCA FELISA MOD FE-300 SERIE 1006072	EQ	1		3	\$3,500.00		\$10,500.00
SUBTOTAL DE UNIDAD				SUBTOTAL DELEGACION 35			\$197,781.00
							\$1,403,144.50

DELEGACION 36

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14							
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 18 SERIE 160602	EQ	1		3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 18 SERIE 160603	EQ	1		3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011319	EQ	1		3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-4 SERIE J241231262 INV: 1993019490	EQ	1		3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-7 SERIE S230212163 INV: 1993019492	EQ	1		3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 18 160605	EQ	1		3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 18 160604	EQ	1		3	\$1,150.00		\$3,450.00

RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
 CULHUACÁN, C.P. 04-420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
 EMAIL: administracion@prolab-rx.com





MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 11					
HORNO DE SECADO MARCA FELISA INV: 200400010207	EQ	1	3	\$2,050.00	\$1,427,294.50
ESTUFA INCUBADORA MARCA MEMMERT MOD IN55 INV: 201600018948	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVOS MARCA MEMMERT MOD IN55 INV: 201600018949	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
MICROCENTRIFUGA IEC MOD CLINICAL SERIE 42838075	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA IEC MOD CLINICAL SERIE 42838067	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA INV: 1991230140	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
BAÑO MARIA MARCA RIOSSA MOD B-80 SERIE G51110 INV: 201100012806	EQ	1	3	\$1,168.50	\$3,505.50
AGITADOR MARCA KITLAB S/N	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD					\$60,505.50
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.120					
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DM500 SERIE C540204438TR0529	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DM500 SERIE C540204438TR0528	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 SERIE 170480143	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 SERIE 170480137	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 SERIE 170480139	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 SERIE 170480140	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOF K-7 SERIE S24071310	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
CENTRIFUGA MARCA IEC MOD CLINICAL S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA ALC MOD 4236A S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
INCUBADORA MARCA FELISA MOD 143 S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
AGITADOR MARCA SOLBAT MOD 102C S/N	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
BAÑO MARIA MARCA EQUATHERM BATH S/N	EQ	1	3	\$1,168.50	\$3,505.50
SUBTOTAL DE UNIDAD					\$44,455.50
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16					
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS INVENTARIO 200400003500	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00



MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 12							
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS INVENTARIO 2004-00003509	EQ	1		3	\$1,150.00		\$1,511,555.50
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS INVENTARIO 2004-00003507	EQ	1		3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS INVENTARIO 2004-00003504	EQ	1		3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS S/N INVENTARIO 2004-00003503	EQ	1		3	\$1,150.00		\$3,450.00
CENTRIFUGA MARCA BHG MOD OPTIMA II INVENTARIO 1991015803	EQ	1		3	\$1,250.00		\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA IEC MOD INTERNATIONAL INVENTARIO 2004-00010208	EQ	1		3	\$1,250.00		\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA HERMLE MOD Z200A INVENTARIO 2004-00010251	EQ	1		3	\$1,250.00		\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA HERMLE MOD Z200A INVENTARIO 2004-00010250	EQ	1		3	\$1,250.00		\$3,750.00
ESTUFA 1	EQ	1		3	\$2,050.00		\$6,150.00
HORNO DE SECADO INVENTARIO 1982051419	EQ	1		3	\$2,050.00		\$6,150.00
BAÑO MARIA MARCA PRECISION SCIENTIFIC SERIE 81547-0200 INVENTARIO 201100012816	EQ	1		3	\$1,168.50		\$3,505.50
AGITADOR OSCILATORIO	EQ	1		3	\$1,050.00		\$3,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD							
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 6							
ESTUFA DE CULTIVO MARCA PRECISION SCIENTIFIC INVENTARIO 1992040397	EQ	1		3	\$2,050.00		\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVO MARCA PRECISION SCIENTIFIC INVENTARIO 1992040398	EQ	1		3	\$2,050.00		\$6,150.00
HORNO MARCA SHEL LAB MOD 1600 INVENTARIO 19922029242	EQ	1		3	\$2,050.00		\$6,150.00
HORNO MARCA SHEL LAB MOD 1600 S/N INVENTARIO 1992029241	EQ	1		3	\$2,050.00		\$6,150.00
AGITADOR ROTATORIO INVENTARIO 53327370	EQ	1		3	\$1,050.00		\$3,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD							
\$27,750.00							

6

7

RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
 CULHUACÁN, C.P. 04-620, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
 EMAIL: administracion@prolab-rx.com





MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 13		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35					\$1,587,061.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DM 500 SERIE C540204438TR0527	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA OLYMPUS MOD BH2 SERIE 249089	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DM 500 SERIE C540204438TR0525	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011312	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011322	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011315	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011320	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011317	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
HORNO MARCA JM ORTIZ SERIE 4180H601	EQ	1			3	\$2,050.00	\$6,150.00
INCUBADORA MARCA FELISA S/N	EQ	1			3	\$2,050.00	\$6,150.00
INCUBADORA MARCA FELISA S/N	EQ	1			3	\$2,050.00	\$6,150.00
INCUBADORA MARCA FELISA S/N	EQ	1			3	\$2,050.00	\$6,150.00
INCUBADORA MARCA QUINCY LAB MOD 12-140E SERIE P00937	EQ	1			3	\$2,050.00	\$6,150.00
CENTRIFUGA MARCA HETTICH MOD ROTINA 25 S/N	EQ	1			3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA HETTICH MOD ROTINA 25 S/N	EQ	1			3	\$1,250.00	\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA MARCA POWER SPIN S/N	EQ	1			3	\$1,250.00	\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA MARCA HERMLE MOD Z200A S/N	EQ	1			3	\$1,250.00	\$3,750.00
AGITADOR MARCA SOBAT S/N	EQ	1			3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR ROTATORIO MARCA SOLBAT MOD CLAY ADAMS S/N	EQ	1			3	\$1,050.00	\$3,150.00
BAÑO MARIA MARCA JM ORTIZ SERIE 6737734090	EQ	1			3	\$1,168.50	\$3,505.50
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE INVENTARIO 032838	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE INVENTARIO 100461	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO LEICA	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO LEICA	EQ	1			3	\$1,150.00	\$3,450.00
SUBTOTAL DE UNIDAD							\$96,955.50

RFC: PIR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 / EMAIL: administracion@prolab-rx.com

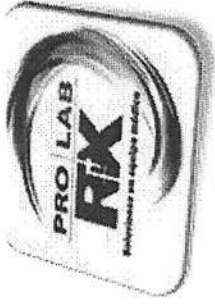
Quality ISO 9001 Assay Registrar Certified System



MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 14						\$1,684,016.50
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34						
CENTRIFUGA MARCA HETTICH MOD ROTINA 35 S/N	EQ	1	3	\$1,250.00		\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA MARCA SOLBAT MOD J-12 SERIE 1228	EQ	1	3	\$1,250.00		\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA MARCA POWER SPIN MOD C856 SERIE L0711244	EQ	1	3	\$1,250.00		\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA MARCA SOLBAT MOD J-12 SERIE 2641	EQ	1	3	\$1,250.00		\$3,750.00
INCUBADORA DE CULTIVO MARCA PRECISION SCIENTIFIC MOD ECONOMIC S/N	EQ	1	3	\$2,050.00		\$6,150.00
HORNO DE SECADO SHEL LAB MOD HAFO 1600 S/N	EQ	1	3	\$2,050.00		\$6,150.00
BAÑO MARIA MARCA EQUATHERM MOD 273-809 SERIE 1112	EQ	1	3	\$1,168.50		\$3,505.50
SUBTOTAL DE UNIDAD						\$30,805.50
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 27						
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 11PL SERIE 070066 INVENTARIO 200880015231	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-7 S/N INVENTARIO 9301945317502	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 300 INVENTARIO 201220019471	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-7	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 11PL SERIE 70076 INVENTARIO 200880015856	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 11PL SERIE 70081	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD UB 2PL SERIE 100668 INVENTARIO 201100012698	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 11PL SERIE 70075 INVENTARIO 200880015857	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 11PL SERIE 70077 INVENTARIO 200880015854	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 11PL SERIE 70067 INVENTARIO 200880015232	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 11PL SERIE 70074 INVENTARIO 200880015858	EQ	1	3	\$1,150.00		\$3,450.00

RFC: PIR-020930-F02 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 / EMAIL: administracion@prolab-rx.com





MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 15						\$1,752,772.00
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 400 SERIE 081028799	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA LABOMED MOD LX 400 SERIE 090632119	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG 11 SERIE 050084 INVENTARIO 200880015860	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA WILL MOD BX 300 SERIE 610215	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
CENTRIFUGA MARCA DAMON/ IEC DIVISION S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00	
ESTUFA DE CULTIVO JM ORTIZ S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
ESTUFA DE CULTIVO JM ORTIZ S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
ESTUFA DE CULTIVO JM ORTIZ S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
ESTUFA DE CULTIVO JM ORTIZ S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
HORNO DE SECADO MARCA PRECISION INVENTARIO 2200880024928	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
HORNO DE SECADO MARCA SELECTA SERIE 484151 INVENTARIO 19940025186	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
BAÑO DE FLOTACION MARCA THERMO S/N	EQ	1	3	\$1,168.50	\$3,505.50	
HISTOQUINETE MARCA THERMO MOD CITADEL 2200 SERIE CB1462A0910	EQ	1	3	\$13,900.00	\$41,700.00	
SUBTOTAL DE UNIDAD						\$137,605.50
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36						
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-7 SERIE S230212167	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD K-7 S/N	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 100727	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 100729	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00	
INCUBADORA MARCA FELISA S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
ESTUFA DE CULTIVO MARCA BLUE S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
ESTUFA DE CULTIVO MARCA BLUE S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
ESTUFA DE CULTIVO MARCA MARIO PADILLA MOD HDP-867 SERIE 881549	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00	
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 16						\$1,890,827.50

RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
 CULHUACÁN, C.P. 04-420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
 EMAIL: administracion@prolab-rx.com





MICROCENTRIFUGA MARCA SORVALL DUPONT MOD EASYSPIN SERIE T10058	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA MARCA SORVALL DUPONT MOD EASYSPIN SERIE T15321	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
MICROCENTRIFUGA MARCA HERMLE MOD Z200A S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
AGITADOR MARCA SOLBAT SERIE 3	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD \$52,800.00					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 94					
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108010367	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011313	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108011314	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROCENTRIFUGA MARCA AUTOCRIT MOD ULTRA 3 S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA HETTICH MOD ROTINA 35 SERIE 0000238-01- 00	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA HETTICH MOD ROTINA 35 SERIE 0002123-04- 00	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
CENTRIFUGA MARCA DAMON IEC MOD HN-SII SERIE 25551513 AGITADOR S/N	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
AGITADOR MARCA SOLBAT SERIE 3076	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
PLANCHA TERMICA MARCA LAB LINE SERIE 10070161	EQ	1	3	\$3,500.00	\$10,500.00
HORNO MARCA FELISA S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA BACTERIOLOGICA MARCA FELISA S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA BACTERIOLOGICA MARCA FELISA S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD \$60,600.00					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 23					
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG T1 SERIE 032813	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG T1 SERIE 32829	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DM 500 SERIE 804-01876808Y0394	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 17 \$1,976,177.50					



13	MICROSCOPIO MARCA LEICA MOD DM 500 SERIE 80401876808Y0338	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	HORNO MARCA RIOSSA S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
	HORNO MARCA RIOSSA S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
	CENTRIFUGA MARCA UNICO MOD C8724X SERIE EP1408804	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	MICROCENTRIFUGA MARCA DHG MOD ROTO UNI SERIE 1392	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CAMPANA DE FLUJO S/N	EQ	1	3	\$5,535.00	\$16,605.00
	SUBTOTAL DE UNIDAD					\$50,205.00

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 29

14	MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 100732	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 101073	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 101072	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 101077	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG T1 SERIE 032837	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MEDILUX 12 SERIE 100739	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MG T1 SERIE 100770	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
	CENTRIFUGA MARCA UNICO MOD MXC8606 SERIE M0708063	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA BHG	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA BHG	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	CENTRIFUGA MARCA JOUAN MOD G4-22 SERIE 30311306	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
	AGITADOR MARCA VORTEX MOD S8223 SERIE 21837	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
	INCUBADORA MARCA PRECISION SCIENTIFIC S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
	HORNO MARCA CDA MOD OHDP645 SERIE 4107-9	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
	CONTADOR DE COLONIAS MARCA MAYASA SERIE 553	EQ	1	3	\$984.00	\$2,952.00
	HISTOQUINETE MARCA LEICA S/N	EQ	1	3	\$13,900.00	\$41,700.00
	MICROTOMO MARCA THERMO SCIENTIFIC MOD HM340E S/N	EQ	1	3	\$7,318.50	\$21,955.50
	BAÑO DE FLOTACION MOD LAB LINE S/N	EQ	1	3	\$1,168.50	\$3,505.50
	MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 18					\$2,140,745.50

RFC: PIR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
 CULHUACÁN, C.P. 04-420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
 EMAIL: administracion@prolab-rx.com





DISPENSADOR DE PARAFINA MARCA BOEKEL SERIE I72806924	EQ	1	3	\$11,600.00	\$34,800.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRO PORTA CUCHILLAS PARA MICROTOMO MARCA THERMO SCIENTIFIC MODELO HM340E S/N	SERV	1	1	\$184,800.00	\$184,800.00
SUBTOTAL DE UNIDAD					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3					
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MC 18 SERIE 160606	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MC 18 SERIE 160609	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MC 18 SERIE 160608	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MC 18 SERIE 160607	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA IROSCOPE MOD MC 18 SERIE 160610	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
AGITADOR MARCA SOLBAT MOD 1777 SERIE 91015880	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
HORNO MARCA SHEL LAB MOD 1600 INV 91029149	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
BAÑO MARIA MARCA EQUATHERM MOD 273909 S/N	EQ	1	3	\$1,168.50	\$3,505.50
ESTUFA DE CULTIVO PRECISION SCIENTIFIC SERIE 9209013	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVO PRECISION SCIENTIFIC S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 11					
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 310880009350 INVENTARIO 200400003484	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108809291 INVENTARIO 200400003481	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108808377 INVENTARIO 200400003482	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
MICROSCOPIO MARCA CARL ZEISS MOD AXIOSTAR PLUS SERIE 3108806375 INVENTARIO 200400003487	EQ	1	3	\$1,150.00	\$3,450.00
AGITADOR MARCA CLAY ADAMS MODELO NUTATOR 421105 SERIE 29451 INVENTARIO 200400010223	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
AGITADOR MARCA ROTATORIO S/N	EQ	1	3	\$1,050.00	\$3,150.00
HORNO DE SECADO MARCA SHEL LAB MOD 1600 S/N	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
CENTRIFUGA MARCA DHG MOD 700 SERIE 77588	EQ	1	3	\$1,250.00	\$3,750.00
INCUBADORA MARCA JM ORTIZ SERIE 81073870	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
MONTO PARCIAL ACUMULADO HOJA 19					
\$2,438,851.00					



ESTUFA DE CULTIVO MARCA MAPSA MOD V75 SERIE 18127312	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVO MARCA MAPSA MOD O3CSS524 SERIE 30774-12	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVO MARCA MAPSA MOD O3CSS524 SERIE 28674-5	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
ESTUFA DE CULTIVO MARCA MAPSA MOD O3CSS524 SERIE 9974-7	EQ	1	3	\$2,050.00	\$6,150.00
SUBTOTAL DE UNIDAD					\$60,750.00
			SUBTOTAL DELEGACION 36		\$1,060,306.50
			SUBTOTAL DELEGACION 35 Y 36		\$2,463,451.00
			IVA		\$394,152.16
			TOTAL		\$2,857,603.16


 C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
 REPRESENTANTE LEGAL

RFC: PIR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
 CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
 EMAIL: administracion@prolab-rx.com





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO 2026, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN A FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE "LEY"), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 18.4 DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EMITIDO POR EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. SE MANIFIESTA QUE, EL FALLO SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO ELABORADO POR EL JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTE ACTO SE LEYÓ EN FORMA COMPLETA TODO EL FALLO REFERIDO, MISMO QUE SE ADJUNTA DE MANERA INTEGRAL A LA PRESENTE ACTA DE NOTIFICACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO Y SERÁ DIFUNDIR Y NOTIFICADA EL DÍA DE HOY A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/COMPRAS-MX](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx). ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY REFERIDA EN EL PRESENTE PÁRRAFO, LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SE LLEVARÁN A CABO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, TENDRÁN EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y PLENA VALIDEZ JURÍDICA UNA VEZ QUE TRANSCURRAN LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN DICHA LEY O SE CUENTE CON EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA LA CITADA PLATAFORMA. LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SEAN ENVIADOS MEDIANTE LA CITADA PLATAFORMA PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, Y EN CONSECUENCIA TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 16:10 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2026.

POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVITADA AL PRESENTE ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/7139/2025, SE PRESENTÓ LA L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



QUE LOS SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVITADA AL PRESENTE ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 35 90 01 140 100/7140/2025, SE PRESENTÓ EL LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS Presidente del acto y Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	<p>La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociadas al Documento Electrónico original de que se trata, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>
ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES Jefe de Zona I del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	<p>La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociadas al Documento Electrónico original de que se trata, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>
LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ Jefe del Departamento Consultivo	Jefatura de Servicios Jurídicos	<p>La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociadas al Documento Electrónico original de que se trata, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>



2026
 año de
 Margarita
 Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2025



POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
<p>L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS En representación del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	<p>La presente es la firma mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, el sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

Página 3 de 3



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, QUE EFECTÚA EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA, VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, SE DESIGNÓ AL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025, COMO SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SUSCRIBIR LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS Y REALIZAR LAS NOTIFICACIONES.

ÍNDICE TEMÁTICO

- I. APARTADO I.- FUNDAMENTACIÓN.
- II. APARTADO II.- LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO.
- III. APARTADO III.- PRESIDENTE DEL ACTO.
- IV. APARTADO IV.- ANTECEDENTES Y TRÁMITE.
- V. APARTADO V.- EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
- VI. APARTADO VI. - EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- VII. APARTADO VI. - EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- VIII. APARTADO VIII.- RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES.
- IX. APARTADO IX.- DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- X. APARTADO X.- FIRMA DE CONTRATO.
- XI. APARTADO XI.- MEDIO DE DEFENSA
- XII. APARTADO XI.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.





I. FUNDAMENTACIÓN

• **CONSTITUCIONAL:**

1. ARTÍCULOS 1º, 14, 16 Y 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

• **LEGISLATIVA:**

1. ARTÍCULO 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
2. ARTÍCULO 35 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
3. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
4. ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
5. ARTÍCULOS 6 y 8 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA.
6. ARTÍCULO 3 FRACCIONES, I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
7. ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES III, VI, VII, VIII, IX, XI, XVI, XVII, XX, 6 FRACCIÓN IX, 11, 13, 18 FRACCIÓN III INCISOS A), B), C), D) Y E), 19 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 32, 33 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 35 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 39 FRACCIÓN I, 40 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, ANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 41, 42 PÁRRAFO SEGUNDO, 43 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 44 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO, 45 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 46 FRACCIONES I Y II, 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO HASTA EL PRIMER PUNTO Y COMA, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 48 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 49 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII Y, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 51 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, 65 PÁRRAFO PRIMERO, 66 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XII Y XXIII Y PÁRRAFOS TRASANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 67 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 68 FRACCIONES I Y II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 69 FRACCIÓN II Y PÁRRAFO ÚLTIMO, 70 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, 72, 73 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 74 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 75 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 76, 77, 78 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 80 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 81 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 82 PÁRRAFO PRIMERO, 84, 87, 95 FRACCIONES I, II, III, IV Y V Y PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 96, 109 Y 110, ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, TERCERO Y



2026
año de
Margarita
Maza



CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

● **REGLAMENTARIA:**

1. ARTÍCULO 1º, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, Y 155 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
2. ARTÍCULO 146 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
3. ARTÍCULOS 2 FRACCIONES I, II, III, III BIS, IV BIS, VII, VIII, IX, Y XI, 31 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 34, 35 FRACCIONES I Y II; 39 FRACCIONES I INCISOS A), B) C), D) E), F) Y G), II INCISOS A), B), D), F), G), H) E I) PUNTOS 1, 3, 4, 5 Y 6, III INCISOS B), D), E), F), G), H), I), J) Y K), IV, V, VI INCISOS A), B) C), D) E), F), G), H), I) Y J), VII Y VIII INCISOS A), B), D) E) Y F); 42; 44 FRACCIONES I, II INCISOS A), B) C), D) Y E), III Y IV; 45 PÁRRAFO PRIMERO, 46 FRACCIONES I, II, IV, V, VI Y VII; 47 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 48 FRACCIONES I, II, III, IV, V INCISOS A) Y B), VI, VII, VIII INCISOS A), B) C), D) Y E), IX Y X, 49 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 50 PÁRRAFOS PRIMEROS, SEGUNDO Y TERCERO, 51 PÁRRAFO PRIMERO, 52 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, 55 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 56, 57, 58, 81, 82, 84, 85 FRACCIONES I, II, III Y V, 88 FRACCIONES I, II, III Y IV, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 100 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

● **DECRETOS, ACUERDOS, NORMAS, CIRCULARES, FORMATOS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, METODOLOGÍAS, INSTRUCTIVOS, DIRECTIVAS, REGLAS O MANUALES:**

1. REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025.
2. ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.
3. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
4. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



2026
año de
Margarita
Maza

A



6. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
7. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.
8. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.
9. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
10. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.
11. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
12. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
13. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS).
14. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.230724/263.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, MEDIANTE EL CUAL INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS) CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA Y ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, POR LA DE REGISTRO DE





PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

15. AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024.
16. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO.
17. ANEXOS I Y II DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
18. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
19. DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
20. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.





II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ENERO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, EMITE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, PARTIDA 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA, PARTIDA 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRÓNICA MEDICA, PARTIDA 6: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, PARTIDA 7: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LÁMPARAS Y MESAS QUIRÚRGICAS, PARTIDA 8: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACIÓN, PARTIDA 9: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, PARTIDA 10: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS, PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36., PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

III. PRESIDENTE DEL ACTO

EL PRESENTE ACTO DE EMISIÓN DE FALLO ES PRESIDIDO POR EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

IV. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

PRIMERO. - QUE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, SE PUBLICÓ TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, CUYO OBJETO YA ESTÁ DESCRITO EN EL APARTADO II DEL PRESENTE FALLO.

Segundo. - QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" WEB: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, TAL Y COMO CONSTA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

Tercero. - QUE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SE LLEVÓ A CABO LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026.

Cuarto. - QUE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026.



2026
año de
Margarita
Maza



Quinto. - QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE RECIBIÓ TRECE PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, MISMAS QUE FUERON PRESENTADAS POR: _____

NÚMERO	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRAS MX
Uno	AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11)
Dos	ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 6)
Tres	ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDAS 7 Y 10)
Cuatro	GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10)
Cinco	GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (PARTIDA 6)
Seis	GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1)
Siete	INGENIERIA APLICADA A LA SALUD SA DE CV (PARTIDAS 4 Y 5)
Ocho	MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDAS 4 Y 5)
Nueve	PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2 Y 3)
Diez	ROGAIN MEDICAL SA DE CV (PARTIDAS 8 Y 11)
Once	SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9)
Doce	TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (PARTIDA 2)
Trece	VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8)

V. EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO: **EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES**, REALIZO EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD, LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL RUBRO QUE ANTECEDE. DE DICHA EVALUACIÓN SE DERIVÓ EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO, EL CUAL SIRVIÓ COMO DOCUMENTO BASE Y SOPORTE DEL PRESENTE FALLO. _____

QUE CON OBJETO DE VERIFICAR QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE CONTRATE EN APEGO Y CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, ASÍ COMO ESTRICTA SUJECIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LAS TRECE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA MULTICITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESULTANDO LO SIGUIENTE:_____

VISTO PARA EMISIÓN DE FALLO, EL DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE REALIZÓ EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: _____

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 29 Y TODOS SUS SUB NUMERALES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN



2026
año de
Margarita
Maza



TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIERON. SE PRECISA QUE, LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN SON DE ÍNDOLE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

1.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (Persona Física) (Partida 6).

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.1.

PARA LA PARTIDA 6 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE MANTENIMIENTO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 3 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.2.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.1 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 6), POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL., LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.3.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (Persona Física) (Partida 6).

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.11.

RELACIÓN DE EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 25), ANEXO 23 (VEINTITRÉS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES), INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS PRESENTANDO LA FACTURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENVIANDO COPIA SIMPLE, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL. ES INDISPENSABLE ASENTAR EN DICHA RELACIÓN TODA LA MAQUINARIA, EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS CONSIDERADAS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIENDO SER COINCIDENTES, DE NO HACERLO ASÍ SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.





EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 23 (VEINTITRÉS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES), EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SUMINISTRO DE BIENES DONDE EN DICHO FORMATO ESPECIFICA QUE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZARA SON PROPIOS, PERO NO PRESENTA DICHAS FACTURAS DE SUS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN MENCIÓN.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS, IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.11 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.4.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.3 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 6), POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LAS FACTURAS, DE SUS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN MENCIÓN EN EL ANEXO 23 (VEINTITRÉS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES), EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SUMINISTRO DE BIENES, LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.11 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.5.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE INGENIERIA APLICADA A LA SALUD SA DE CV (Partidas 4 y 5).

EN EL NUMERAL 18.3.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO LEGAL ADMINISTRATIVO:

18.3.1 DE LA PRESENTACIÓN

18.3.1 inciso 7)

7. DECLARACIÓN Y ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. DICHO MANIFIESTO SERÁ PRESENTADO Y FIRMADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf>

ES EL CASO QUE, ERA UN REQUISITO LEGAL ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACIÓN, **EL LICITANTE NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN Y ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. DICHO MANIFIESTO SERÁ PRESENTADO Y FIRMADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf>, POR ENDE, SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.12, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**





1.6.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.5 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, INGENIERÍA APLICADA A LA SALUD SA DE CV (PARTIDAS 4 Y 5). POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LEGAL ADMINISTRATIVO, LA DECLARACIÓN Y ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. DICHO MANIFIESTO SERÁ PRESENTADO Y FIRMADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf> POR LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.12, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** -----

1.7.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (Partidas 8 y 11). -

EN EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

.....

28.2.1.

PARA LA PARTIDA 8 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN: MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE EQUIPO MÉDICO GENERAL, MANTENIMIENTO A MÁQUINAS DE VENTILACIÓN, VENTILADORES, Y DE CUIDADOS RESPIRATORIOS, DESARROLLO DE LOS VENTILADORES EN ÁREAS CRÍTICAS Y CURSO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PARA LA PARTIDA 11 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE ANESTESIA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV QUIEN PRESENTÓ SUS PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11 DONDE PROPUSO EL PERSONAL SIGUIENTE PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11.



2026
año de
Margarita
Maza



Licitación Pública Nacional Número: **LA-S0-GYR-050GYR016-N-25-2025**
LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA REPRESENTADA ROGAIN MEDICAL SA DE CV MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

LOS RESPONSABLES QUE ESTARAN ASIGNADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL HOSPITAL Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS SON:

- ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
- ING. RICARDO CARMONA TACUBEÑO
- ING. MARTHA MORA DIAZ
- ING. MARIO ALBERTO ESPINOSA TELLEZ
- ING. JOSE DE JESUS RODRIGO NAVA SANTA ANA
- ING. JOSE DE JESUS CARDENAS NEGRETE
- C. DANIELA SORIA AVIÑA
- C. ESTEFANI MONTSERRAT GARCIA PARRA

Ciudad de México a 23 de diciembre de 2025

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE PRESENTA A OCHO RESPONSABLES ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA RELACIÓN MENCIONA A SEIS INGENIEROS Y DOS CIUDADANOS:

EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ING. MARIO ALBERTO ESPINOSA TÉLLEZ, ING. JOSÉ DE JESÚS RODRIGO NAVA SANTA ANA, ING. JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS NEGRETE, DE LA C. DANIELA SORIA AVIÑA Y DE LA C. ESTEFANI MONTSERRAT GARCIA PARRA

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO TODAS LAS CONSTANCIAS DEL PERSONAL PROPUESTO AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.8.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (PARTIDAS 8 Y 11), POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, TODAS LAS CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL PERSONAL PROPUESTO PARA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.9.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (Partidas 8 y 11).

EN EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.1.





PARA LA PARTIDA 8 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN: MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE EQUIPO MÉDICO GENERAL, MANTENIMIENTO A MÁQUINAS DE VENTILACIÓN, VENTILADORES, Y DE CUIDADOS RESPIRATORIOS, DESARROLLO DE LOS VENTILADORES EN ÁREAS CRÍTICAS Y CURSO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PARA LA PARTIDA 11 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE ANESTESIA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMEDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV QUIEN PRESENTÓ SUS PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11 DONDE PROPUSO EL PERSONAL SIGUIENTE PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11.

Licitación Pública Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-20-2024
LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA REPRESENTADA ROGAIN MEDICAL SA DE CV MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

LOS RESPONSABLES QUE ESTARAN ASIGNADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL HOSPITAL Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS SON:

- ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
- ING. RICARDO CARMONA TACUBEÑO
- ING. MARTHA MORA DIAZ
- ING MARIO ALBERTO ESPINOSA TELLEZ
- ING. JOSE DE JESUS RODRIGO NAVA SANTA ANA
- ING JOSE DE JESUS CARDENAS NEGRETE
- C. DANIELA SORIA AVIÑA
- C. ESTEFANI MONTSERRAT GARCIA PARRA

Ciudad de Mexico a 29 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE PRESENTA A OCHO RESPONSABLES ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA RELACIÓN MENCIONA A SEIS INGENIEROS Y DOS CIUDADANOS:

EN LA RELACIÓN EL LICITANTE PRESENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CARRERA TECNICA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS NEGRETE Y NO PRESENTA TÍTULO DE INGENIERA.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, DONDE SE REALIZA LA CONSULTA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA: <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/> DONDE NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN DEL ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 23022062 Y DEL ING. JOSÉ DE JESÚS RODRIGO NAVA SANTA ANA CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 2581894 SE PUEDE IDENTIFICAR QUE EL REGISTRO ES DE OTRA PERSONA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cedula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional: 000073
 23022062

Clave Única de Registro de Población: AEC1030027MDFRNS02
 Entidad Federativa de Registro: CIUDAD DE MEXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
305	666	109	C1

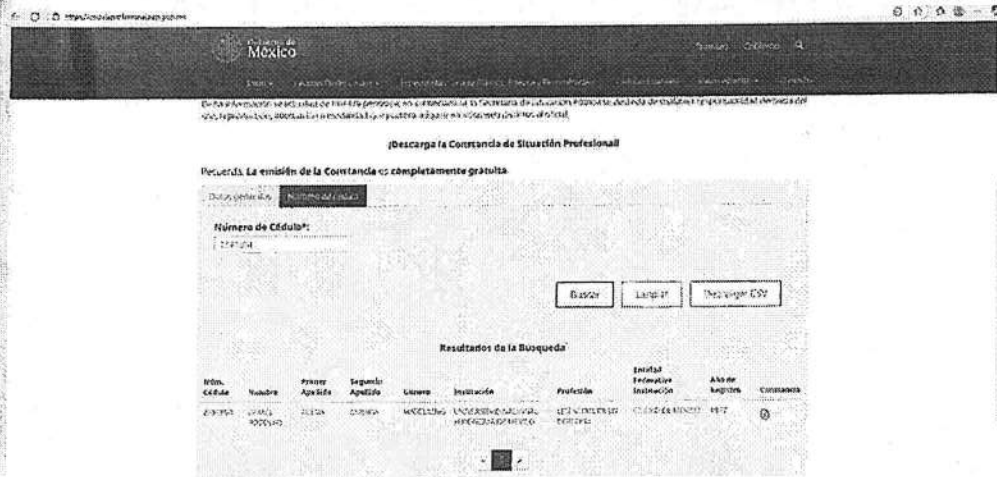
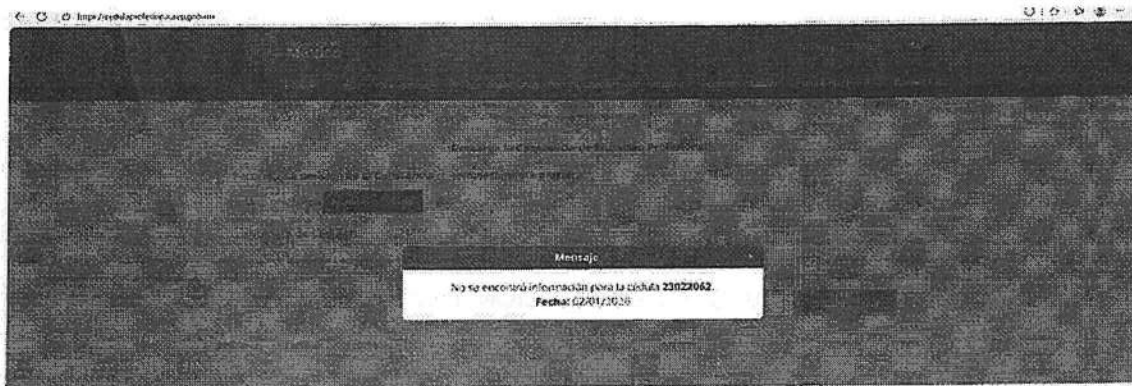
Se expide a:

Datos del Profesionalista

LUIS ROBERTO Nombre(s)
ARTEAGA Primer apellido
CORTES Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cedula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

INGENIERIA EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA Nombre del programa
521301 Clave



EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO PARA LA PARTIDA 8 AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y PARA LA PARA LA PARTIDA 11 AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMEDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE



2026
 año de
 Margarita
 Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
 Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx



LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.10.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.9 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (Partidas 8 y 11), POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA LA PARTIDA 8 AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y PARA LA PARTIDA 11 AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.11.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2).

EN EL NUMERAL 18.3.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO LEGAL ADMINISTRATIVO:

18.3.1 DE LA PRESENTACIÓN

18.3.1 inciso 2)

2) ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE DIGITAL UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS. **ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS)**, AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS)**, AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE NO PRESENTO LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5



2026
año de
Margarita
Maza



(PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS), AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2), DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA NO HAYA PRESENTADO LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS), AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 18.3.1 INCISO 2) DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.12.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.11 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2), POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS), AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 18.3.1 INCISO 2) Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.2, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.13.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2).

EN EL NUMERAL 28.2.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.2.

UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBERÁ DE CONSTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS. LOS CUALES DEBEN DE SER LOS MISMOS QUE PROPONGA EN EL PUNTO 28.2.1. (PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11)



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050CYR016-N-25



EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2). PROPUSO EL PERSONAL SIGUIENTE QUE ES EL MISMO EQUIPO DE TRABAJO QUE PROPUSO EN EL PUNTO 28.2.1 PARA LA PARTIDA 2.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México a, 29 de Diciembre de 2025
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050CYR016-N-25

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.1. UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBE CONSTAR CON UNA AUTODETERMINACIÓN Y LA DEUDA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, LOS CUALES DEBEN DE SER LOS MISMOS QUE PROPONIA EN EL PUNTO 28.2.1 PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11.

PLANTILLA DE PERSONAL CAPACTADO

Para efectos de poder garantizar los servicios ofertados objeto de la presente licitación bajo protesta de decir verdad que los recursos humanos con que contamos, quienes se encuentran actualmente capacitados, en las actividades que desarrollan, de acuerdo a los programas y normas establecidas, para la ejecución de los servicios que ofertamos.

NOMBRE	PUESTO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Ing. Anselmo Rafael Fibela Ramírez	Director General
Cp. Beatriz Zapata	Contabilidad
Juan Pablo Ortega Rodríguez	Administración
EQUIPO DE TRABAJO	
Ing. Víctor Manuel Martínez Patiño	Profesionista Responsable y Servicio
Ing. Aldo Rodríguez García	Servicio
Ing. Marco Antonio Rivas Gutiérrez	Servicio
Ing. Jesús Antonio Bautista Cruz	Servicio
Ing. Keila Madai Torres Oaxaca	Servicio
Ing. Sergio Eduardo Martínez Sena	Servicio
Ing. Cynthia Angélica Miranda Pacheco	Servicio

Atentamente

C. Anselmo Rafael Fibela Ramirez
Representante Legal

EL LICITANTE EN LA RELACIÓN MENCIONA A ING. ANSELMO RAFAEL FIBELA RAMÍREZ, COMO PUESTO Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR DIRECTOR GENERAL, C.P. BEATRIZ ZAPATA COMO PUESTO Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR CONTABILIDAD, JUAN PABLO ORTEGA RODRÍGUEZ COMO PUESTO Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR ADMINISTRACIÓN, Y COMO SU EQUIPO DE TRABAJO DE PROFESIONISTA RESPONSABLE Y SERVICIO AL: ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ PATIÑO, ING. ALDO RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. MARCO ANTONIO RIVAS GUTIÉRREZ, ING. JESÚS ANTONIO BAUTISTA CRUZ, ING. KEILA MADAI TORRES OAXACA, ING. SERGIO EDUARDO MARTÍNEZ SENA Y A LA ING. CYNTHIA ANGÉLICA MIRANDA PACHECO. EN EL CUAL PRESENTO SU PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) DEL MES DE JULIO Y SOLAMENTE SE VE REFLEJADO A LOS TRABAJADORES SIGUIENTES: JUAN PABLO ORTEGA RODRÍGUEZ, ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ PATIÑO, ING. ALDO RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. MARCO ANTONIO RIVAS GUTIÉRREZ, ING. JESÚS ANTONIO BAUTISTA CRUZ, ING. KEILA MADAI TORRES OAXACA. COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE IMAGEN.



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gov.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Noro del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-20



SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS

Registro Patronal: Y50-19702-10-3 RFC: TIC-00201-407 Área Geográfica: A (homologada a partir del 01/01/2015)
Nombre o Razón Social: TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV Delegación IMSS: DELEGACION NORTE (DF) 39
Código Postal: 02780 Entidad: CIUDAD DE MEXICO Subdelegación IMSS: MAGDALENA DE LAS SALINAS 11
Código Postal: 02780 Entidad: CIUDAD DE MEXICO Pobl. Econ. y Actividad: AZCAPOTZALCO
Prima de R.T. 0.50000% V.3.6.6

Table with columns: No. de Seguridad Social, Nombre, Estratificación y Meseridad, RFC/CURP, Clave de Ubicación, and Sumas. It lists employee data for various months from 2021 to 2025.

Y EL ING. SERGIO EDUARDO MARTÍNEZ SENA Y A LA ING. CYNTHIA ANGÉLICA MIRANDA PACHECO SE VISUALIZAN HASTA EL MES DE OCTUBRE COMO SE MUESTRAN EN LAS IMÁGENES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones

Summary table for the proposal, including employer and employee details, and financial data for the period from 2021 to 2025.

DETAJE DE TRABAJADORES: Detailed table showing monthly contributions and amortizations for each employee, including columns for employee ID, name, salary, and various contribution amounts.



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
Tel: (55) 5633 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Propuesta de Cálculo de Determinación de Cuotas IMSS
Del 35-NORTE DISTRITO FEDERAL
Subdel 11-1 MAGDALENA DE LAS SALINAS

Table with columns for C.P., C.F.P., M.P.C., Y.S.O., SEC. MOT., 90, and various financial and identification data.

Table titled 'DETALLE DE TRABAJADORES' with columns for 'Nº de Seguridad Social', 'Apellidos y Nombres del Asegurado', 'CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD', and 'CUMPL'. It lists individual worker data with various numerical values.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBERÁ DE CONSTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS...

1.14.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.13 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2)..

1.15.- TERCERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2).

EN EL NUMERAL 28.2.22 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:



2026
año de
Margarita
Maza



28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

.....
28.2.22.
DOCUMENTALES Y CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CONOCER Y PRESTAR EL SERVICIO REFERENTE A LOS CERTIFICADOS DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EMITIDOS POR UN LABORATORIO DE METROLOGÍA CON ACREDITACIÓN EN LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.) DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. (PARA LA PARTIDAS NO. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 Y 11)

EQUIPOS CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (PARA LA PARTIDA 2)

- ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- ANALIZADOR DE SEGURIDAD DE POTENCIA
- OSCILOSCOPIO
- ESTROBOSCOPIO
- TERMOMETRO DIGITAL

EQUIPOS CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (PARA LA PARTIDA 3)

- ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- ANALIZADOR DE SEGURIDAD DE POTENCIA
- OSCILOSCOPIO
- LUXOMETRO
- MANOMETRO

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE (PARA LA PARTIDA 2 Y 3)
CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE (PARA LA PARTIDA 8 Y 9)
DICHA CERTIFICACIÓN RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO: VENTILADORES PULMONARES, EQUIPO DE ELECTRÓNICA MÉDICA, MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VAPORIZADORES.

COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA (FF-COFEPRIS-02) (PARA LA PARTIDA 6

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE NO PRESENTA CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.22 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.16.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.15 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2)., POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE., LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (Partida 1)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

**EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: PRO LAB RX SA DE CV (Partidas 2 y 3)**

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante expresa su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem





Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

A



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

**EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
 LICITANTE EVALUADO: MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5)**

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas					
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

4



2026
 año de
Margarita Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.					
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem



2026
 año de
 Margarita
 Maza

4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante					
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



A



Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partidas 7 y 10)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación. El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

A





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

**EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
 LICITANTE EVALUADO: VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8)**

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-S0-GYR-050GYR016-N-20



Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx



fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.					
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

[Handwritten signature]





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

**EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
 LICITANTE EVALUADO: SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9)**

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.



2026
 año de
 Margarita
 Maza



La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

4



2026
 año de
Margarita Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
Margarita Maza



EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.

LICITANTE EVALUADO: GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem

[Handwritten signature]





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
Margarita Maza



Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

**EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
 LICITANTE EVALUADO: AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11)**

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



<p>Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----</p>	<p>Si lo presentó</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple</p>	<p>-----</p>	<p>Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.</p>
<p>La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.</p>	<p>Si lo presentó</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas</p>	<p>Si lo presentó</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>Si lo presentó</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.</p>	<p>Si lo presentó</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p>	<p>Si lo presentó</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.</p>	<p>Si lo presentó</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante</p>	<p>Si lo presentó</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>



4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

4



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

4



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 32 Y 32.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE DICHA PROPUESTA, EN VIRTUD QUE LA PROPOSICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, NO INCURRIÓ EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LOS PUNTOS 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 29.10, 29.11, 29.12, 29.13, 29.14, 29.16 Y 29.17: -----

VI. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSTA MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. -----

GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (Partida 1) -----

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: -----

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE. -----

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES. -----

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS. -----

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS -----



4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE



2026
 año de
 Margarita
 Maza



CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

- e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y





		registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
--	--	---

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente:

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.



4



iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS. -----

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 57.25 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. -----

PRO LAB RX SA DE CV (Partidas 2 y 3) -----

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: -----

I CAPACIDAD DEL LICITANTE. -----

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES. -----

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS. -----

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS. -----



2026
año de
Margarita
Maza

4



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTO (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con





	discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad
--	--

- d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

- e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

4





Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS. -----

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.



4



b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Table with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS), 9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS

Table with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 5 PUNTOS (CINCO PUNTOS), 5 PUNTOS (CINCO PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS

Table with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 5 PUNTOS (CINCO PUNTOS), 5 PUNTOS (CINCO PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Table with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 2 PUNTOS (DOS PUNTOS), 2 PUNTOS (DOS PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.

Table with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 6 PUNTOS (SEIS PUNTOS), 6 PUNTOS (SEIS PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.



2026 año de Margarita Maza



MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

I CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación



2026
año de
Margarita
Maza



5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
----------------------------	----------------------------	---

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.





- f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente:

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

- h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.



4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación



2026
 año de
 Margarita
 Maza



6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos
---------------------------	---------------------------	--

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.

GRUPO CRUQS DE RL DE CV (Partida 6)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

I CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

- a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) **EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) **COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.** VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) **DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.** ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.





b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS. -----

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

c) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria



4



- d) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- e) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- f) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente:

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTO (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- g) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

- ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS. -----

- a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

- b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

- iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS. -----

- a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

- b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.



2026
 año de
Margarita Maza



c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.

ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partidas 7 y 10)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.**

a.1) **EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) **COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.





a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS. -----

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante





		se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria
--	--	--

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente:





Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.





b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.

VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación



2026
año de
Margarita
Maza

9



3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.
---------------------------	---------------------------	---

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

c) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS. -----

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad





d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas





		o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
--	--	--

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS. -----

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.





iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS. -----

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. -----

SERVICIO TECNICO BIOMEDICO AOCIADO SA DE CV (Partida 9) -----

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: -----

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE. -----

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES. -----

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS. -----



4



a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

d) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS. -----

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del





		Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad
--	--	---

- e) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

- e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas,





		organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
--	--	--

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente:

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.





Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS. -----

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. -----

GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10) -----

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: -----





i. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos



4



c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO





AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS. -----

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----





Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS))	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos





AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.

AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

f) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO



2026
 año de
 Margarita
 Maza



PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente:

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.



4



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.





iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS. -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)		6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. -----

VII. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE \$3,489,189.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1)**., -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2 Y 3)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE \$2,463,451.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) -----

EL LICITANTE **PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 3) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE \$4,656,270.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2 Y 3)**., -----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$5,503,317.95 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.)** -----

EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 5) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$6,604,808.38 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 38/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5)**., -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$4,254,230.79 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 79/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6)**., -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$2,286,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7)**., -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----



2026
año de
Margarita
Maza



EL LICITANTE **VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$8,778,170.52 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 52/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8).**, -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$9,072,270.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9).**, -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 10)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$10,344,700.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$4,107,600.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10).**, -----



K



SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

EL LICITANTE **AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$8,901,134.68 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)**

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11).**

VIII. RESULTADO FINAL DE LOS PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PTJ= TPT+PPE. DONDE PTJ= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS LA PROPUESTA ECONÓMICA.

GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
57.25 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	97.25 (NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 97.25 (NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 57.25 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 2) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 3) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS



2026
año de
Margarita Maza



DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 4) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 5) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (PARTIDA 6) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 7) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.





VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	15.88 (QUINCE PUNTO OCHENTA Y OCHO) PUNTOS	72.88 (SETENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y OCHO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.



4



TRAS RELIZAR LAS EVALUACIONES, SE PROCEDE A:-----

IX. DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL APARTADO I DEL PRESENTE FALLO, LA CUAL SE REPRODUCE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR SER UNA PROPUESTA SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, **SE ADJUDICA A LOS LICITANTES: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 2) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 3) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 4) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 5) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRÓNICA MEDICA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (PARTIDA 6) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 6: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 7) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 7: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LÁMPARAS Y MESAS QUIRÚRGICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 8: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACIÓN, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 9: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 10: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36 Y AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36. PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:-----



2026
año de
Margarita
Maza



PROVEEDOR ADJUDICADO: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: OROYA NO. 758, COLONIA: LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CÓDIGO POSTAL: 07300 CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-001-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO.	\$3,489,189.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

PROVEEDOR ADJUDICADO: PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 2)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: EJIDO DE LA CANDELARIA NO. 84, COLONIA: EX EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA: COYOACÁN CÓDIGO POSTAL: 04420, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-002-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO.	\$2,463,451.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

PROVEEDOR ADJUDICADO: PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 3)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: EJIDO DE LA CANDELARIA NO. 84, COLONIA: EX EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA: COYOACÁN CÓDIGO POSTAL: 04420, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-003-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO.	\$4,656,270.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

PROVEEDOR ADJUDICADO: MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 4)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO PUNO 935, COLONIA: LINDAVISTA ALCALDÍA: GUSTAVO A MADERO CÓDIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-004-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO.	\$5,503,317.95 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.) MÁS I.V.A.



4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PROVEEDOR ADJUDICADO: MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 5)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO PUNO 935, COLONIA: LINDAVISTA ALCALDÍA: GUSTAVO A MADERO CÓDIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-005-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. -----	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$6,604,808.38 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 38/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----

PROVEEDOR ADJUDICADO: GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (PARTIDA 6)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO PUNO 935, COLONIA: LINDAVISTA ALCALDÍA: GUSTAVO A MADERO CÓDIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-006-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. -----	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$4,254,230.79 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 79/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----

PROVEEDOR ADJUDICADO: ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 7)		
DOMICILIO: CALLE Y NUMERO: IGNACIO ALLENDE MZ 7 LT 3 CASA 21, COLONIA: LOS HÉROES ECATEPEC III, ALCALDÍA: ECATEPEC DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL: 55023 ESTADO DE MÉXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-007-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACION
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. -----	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$2,286,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----

PROVEEDOR ADJUDICADO: VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8)		
DOMICILIO: CALLE: SUR 111 NÚMERO. 444, COLONIA: HEROES DE CHURUBUSCO, ALCALDIA: IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL: 09090, CIUDAD DE MEXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-008-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. -----	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$8,778,170.52 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 52/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----



4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PROVEEDOR ADJUDICADO: SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9)		
DOMICILIO: CALLE: GOLFO DE CALIFORNIA NÚMERO. 8 INT-2., COLONIA: POPOTLA ALCALDIA: AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL: 11400, CIUDAD DE MEXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-009-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO.	\$9,072,270.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

PROVEEDOR ADJUDICADO: GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10)		
DOMICILIO: CALLE: ALDAMA NÚMERO. 315, COLONIA: CENTRO, ALCALDIA: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, CÓDIGO POSTAL: 66400, NUEVO LEÓN		
NUMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-010-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO.	\$4,107,600.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

PROVEEDOR ADJUDICADO: AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11)		
DOMICILIO: CALLE: CALZADA DE LA VIGA NUMERO: 1638, ANTES 1580, COLONIA: SECTOR POPULAR, ALCALDIA: IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL: 09060, CIUDAD DE MEXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-011-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO.	\$8,901,134.68 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) MÁS I.V.A.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



2026
 año de
 Margarita
 Maza

4



EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 1 -----	\$348,918.90 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.) -----	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 2 -----	\$246,345.10 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) -----	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 3 -----	\$465,627.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) -----	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 4	\$550,331.79 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 79/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
--	---	---

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 5	\$660,480.83 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 83/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 6	\$425,423.07 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE TRES PESOS 07/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



2026
 año de
 Margarita
 Maza

(Handwritten signature)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE DE DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 7	\$228,680.00 (DOSCIENTOS VEINTE OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE DE DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 8	\$877,817.05 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 05/100 M.N.)		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE DE DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 9	\$907,227.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE SIETE PESOS 00/100 M.N.)		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE DE DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.



2026
 año de
 Margarita
 Maza

A



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 10	\$410,760.00 (CUATROCIENTOS DIEZ SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
---	--	---

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 11	\$890,113.46 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TRECE PESOS 46/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

X. FIRMA DE CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 QUINTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO SEÑALADO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 Y OBLIGARÁ AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y A GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (Partida 1), PRO LAB RX SA DE CV (Partidas 2 y 3), MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5), GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6), ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7), VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8), SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9), GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10) Y AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11). A FIRMAR EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, EN LA FECHA PREVISTA EN ESTE FALLO.





CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VI Y 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, 84 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO Y, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 18 Y 27 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, EL LICITANTE QUE OBTUVO LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

ACTO	PLAZO	A TRAVÉS DE
FIRMA DE CONTRATO (S)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx PUDIENDO ACUDIR PARA TAL AFECTO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07760. TELÉFONO (55) 53 33 11 00, EXTENSIÓN 15141.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DETERMINA QUE, EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, PUES LA CONVOCANTE ASÍ LO ESTABLECIÓ EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**. -----

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE LA OPINIÓN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026. ASIMISMO, DEBEN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. TAMBIÉN, DEBE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIAL DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F. -----





XI. MEDIO DE DEFENSA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDE LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO PRIMERO DE DICHA LEY. LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX": <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, ACORDE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN III DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.

XII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FINALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A FIRMAR EL PRESENTE FALLO, INDICANDO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. ASIMISMO, SE INDICA EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.9 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-25



APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN CORRELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025.

A 09 DE ENERO DE 2026

ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta
búsqueda: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA
SA DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Tipo de Sanción:

Selecciona al proveedor y contratista

GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy

Trámites

Servicios

Leyes y Reglamentos

Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV

Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ena 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar

RED BOA

gov mx



Río Amazonas No. 82, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx





No existen proveedores con esta búsqueda: PRO LAB RX SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

PRO LAB RX SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: PRO LAB RX SA DE CV
Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar

RED BOA

gov mx





No existen proveedores con esta búsqueda: MEDIPLAS SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

MEDIPLAS SA DE CV

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 < >									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **MEDIPLAS SA DE CV**
Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

[Votar](#)

RED BOA

gob mx



Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx



No existen proveedores con esta búsqueda: GRUPO CRUQ S DE RL DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

GRUPO CRUQ S DE RL DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy

Trámites

Servicios

Leyes y Reglamentos

Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: GRUPO CRUQS DE RL DE CV
Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

RED BOA

gob mx



Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx





Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

ARMANDO NERIA VICTORIA

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la Inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **ARMANDO NERIA VICTORIA**

Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

RED BOA

gob mx



Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5083-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx





Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

VISION BIOMEDICA SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0-0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **VISION BIOMEDICA SA DE CV**
Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

[Votar](#)

RED BOA

gob mx





Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda:
SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO
SA DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO**

Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

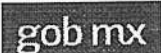
DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí







No existen proveedores con esta
búsqueda: **GESTUM CONSULTORES SA DE
CV**

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

GESTUM CONSULTORES SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	DIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario Ingresar [¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...



[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **GESTUM CONSULTORES SA DE CV**

Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

RED BOA

gob mx





No existen proveedores con esta búsqueda: AGD MEDICAL SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

AGD MEDICAL SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
0-0 of 0 < >									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: AGD MEDICAL SA DE CV
Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar







CADENA ORIGINAL:
||LA-50-CYR-050CYR016-N-29-2026|RICARDO FAN GUTIERREZ|HAGR8612139E4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00e0be41a598871
66eacc0ba33ae823df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:41:15|

FIRMA ELECTRÓNICA:
1iwM1zTwhp0iHG/xsFDUf:G6za40ceYCG1/tst3LeVkgL18khfK0Jcxj3p3AZH150UgtQ5weus4924J0PvGN3CH1qZ332LaGRUMJQVzmiUYActJmUGWzP
Zayq71g+BLA0Ba5eV0m+QW0KprBageB0XqBafNER91N1pk870p1L9zPA4uhF9aECsd2Uo+J3LhL2jxq1Z89j1zDFajzZ+hDwZfE95JN/51ctwS1yLC=45
30jYvZ9xscJfc41ED7Crf04AET/16|5AKJvEq6e8N1XeHlcOXLx|E2Hj7B7NGaRYBG1bou7029T,2ow3Im7d,2zMUfUfE950pg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
cf5e8ba6-442b-4c36-954e-223b36772572



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-CYR-050CYR016-N-29-2026|ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES|JZR,74C7196X3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00e0be4
1a59887166eacc0ba33ae823df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:30:27|

FIRMA ELECTRÓNICA:
C0EBRRF7mJIS67Pma6vTlVbaeYf9eDcFC1FcpAkYHlGys0_1keAA7kYR,pqHxj7grxJWnC9w9kH3r,J2e1tLLG2v3GJb17mJF53G76VGN1POZFl0o45
N806E,+ry4MYUW0C309y9TssQ,cX3sv93KsQcDGAActf10b9aRDR1E811CqTBY/StGKKNEdRR9K=11wmQhFsHR3wNLYLO3qP/3a/11g4syNc/0VfDxBrT
PVDmR333ic1fMDW0TfMa0zG1tv3p1VF0MFam8zN3wsJnyjs0QRCL7p2eYJXjF5Qv0rRHH1GK6t5n7foqvw89cl1G003R5Chy==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
eea34f56-215c-4f96-a41e-ac2e5eee253b



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-CYR-050CYR016-N-29-2026|JOEL ULISES MIRANDA BARRILLAS|NIBJ/CC428U54|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00e0be4
a59887166eacc0ba33ae823df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:44:47|

FIRMA ELECTRÓNICA:
KMQ1n1DR2AcSY3W0Tf0UCaY5N1a5T5/t1kXt1pJt+4aLc4UyVvJx+Q9h+Var1hRphCtG74+vgg+250911+1x676w7A7P0yHm13cFkxGryMmKfd
D1t4CYBaka1DP61kAm4yL2+K1410z48p6eTzTvA4Mdpj7WshGf6y9keraYbet1xa511D7/ub0f725eJ04wz11R01F0njy+4cmBwBHEf191T0FUGJ5
W0r07kzTuQ0EMp-U0G3mcmVYTIMOK 14EBb14zZLQBFtPyh1,qUka2Q9bNy_y2p3XV6v1abZk,CjVgn39GuaJ31Xk8c0Nk1LQ0--

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
24405a0-5bce-4f4a-e1f2-e-d8ff4cc3cb3



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-CYR-050CYR016-N-29-2026|MARIEL PAEZ CONTRERAS|PACN79081509|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00e0be41a598871
66eacc0ba33ae823df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:22:56|

FIRMA ELECTRÓNICA:
M46xCGe2L0rLk1TtLEvKj0EjtexCkxyR5BBKqjEGCvXJc2bdTFRa00cTC861CQe4b51e1b1Dnqk31F/T6V/ZT:EstbQcT1NoFF/TFaUaa2sojE66
Tqj1ehV53yTlUYuk1DcX2mkjyze0Y5M6cWRtptqzqlltKex_huul1b6rfznpUPP4p30CYU0gZUre/1Jr3r fSUSP27+7A/0MJFa czpabm7d1/Mf/ma7GG5
j1p4hNVN9che+q7xRTEz1RY660Xallp1hR315j+E4CVHfahCaf+zAcjXpR0qLqcinYTCYWE1LvaE04EpuVxapQg0XGgCz5qCw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d2408a67-7959-4e1d-e27f-deb3f651e355

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.





ACUSE PUBLICACIÓN DE ACTA DE FALLO EN COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 9 de enero de 2026 a las 16:59

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00107967
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR016 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
Nombre del procedimiento de contratación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 11 de diciembre de 2025
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 29 de diciembre de 2025 a las 11:00
Responsable de la captura: JOSE LUIS DIAZ OJEDA
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2026
Contrato Ablerto: Sí
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Anexos

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Última fecha de modificación
ACTA DE FALLO	FALLO LA29.pdf	70.9 MB	9 de enero de 2026 a las 16:25

Responsable de la autorización: JOSE LUIS DIAZ OJEDA

Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

RFC: DIOL691007MF6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

FfeI3VAL6dKsL1PoE2cxI7bbKisuzLNRZaaoVYA0+pF11WzkJsg4lulH091m9t4bR+T/fKxNEyTIapsmbrpdBdBMzt0ypGnH9jOKPIs6t1IeRGN0CLEqTt5FDWYCGy2fyM4z/FIiFK8AtYwnB4BdaItKcv+bDh4lnq/Y/kd1v5s
NLLX0p1x9u4vWtR9Hg/Zyr56aeyDIEYIAwL8qBBINF60DnhnXeLy/nn7Iw3R19qk1c/wVHCz/BB7tSE2LFYG+VHmyCEwY6tBP6u10Mf0e3GKZRKh6X3DFih1jaWV7ASFlvc1snpvnd0T7L8WUK7H7VjpHr/cVhn3z6gIIP7PhQ==





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 6

CONTRATO: 050GYR016N02926-002-00



2026
año de
Margarita
Maza



28.2.20 Descripción Pormenorizada Partida 2

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO A CONTINUACIÓN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR LOS CUALES MI REPRESENTADA OFERTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 25).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, CON TRES VISITAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS MESES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO, ASÍ COMO TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, A EXCEPCIÓN DE LAS REFACCIONES MAYORES PARA REPARACIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO. PARA EQUIPOS DE LABORATORIO DE DISTINTAS MARCAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL. PARA EL EJERCICIO 2026.

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIOS:

- REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO
- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- ELIMINACIÓN DE FALSOS CONTACTOS
- CAMBIO DE FOCO DE HALÓGENO EN LA PRIMERA VISITA Y CENTRADO DE FILAMENTO
- VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PORTA LÁMPARA Y COPLE DE BASE (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO)
- VERIFICACIÓN DE TRANSFORMADOR E INTERRUPTOR (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO)
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CABLE DE LÍNEA (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO)
- LIMPIEZA DE LENTE COLECTOR Y ESPEJO
- LIMPIEZA DE OCULARES Y TUBO BINOCULAR
- LIMPIEZA Y CAMBIO DE LUBRICANTE DE DIAFRAGMAS DE IRIS DE CAMPO Y APERTURA
- REVISIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE LUBRICANTE DE PLATINA
- REVISIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE LUBRICANTE DE SISTEMA MICROMACROMÉTRICO
- ELIMINACIÓN DE MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS
- REVISIÓN, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE ENGRANE Y CREMALLERA
- LIMPIEZA, CAMBIO DE LUBRICANTE Y AJUSTE DE GUÍAS Y RODAMIENTOS DE PORTA PLATINA
- LIMPIEZA, CAMBIO DE LUBRICANTE Y AJUSTE DE CARRO
- VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE DESPLAZAMIENTO EN PORTA PLATINA
- AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE GUÍAS DEL TUBO BINOCULAR
- AJUSTE DE ILUMINACIÓN DE KÖHLER
- SUMINISTRO DE FILTRO AZUL
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- OBJETIVOS
- FUENTE DE ALIMENTACIÓN

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRIFUGAS:

- REVISIÓN GENERAL DEL EQUIPO
- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
- SERVICIO A MOTOR, CONSISTENTE EN:
- CAMBIO DE BALEROS
- CAMBIO DE CARBONES (ESCOBILLAS)
- RECTIFICACIÓN DE COLECTOR



- CAMBIO DE TIMER (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE CONTACTORES (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE RELEVADORES (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE CONTROL DE VELOCIDAD (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE CABLEADO EN MAL ESTADO
- SERVICIO A SISTEMA DE APERTURA
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE CIRCUITO DE CONTROL DE VELOCIDAD
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y PINES DE CONEXIÓN
- BALANCEO DE CABEZAL
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDADES CON TACÓMETRO DIGITAL (SE REQUIERE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN)
- PINTURA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- MOTOR

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AGITADORES:

- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y PINES DE CONEXIÓN
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MOTORREDUCTORES
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA MECÁNICO
- CAMBIO DE TIMER (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE BALANCINES (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE KIT DE ENGRANES (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE CABEZAL (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO (CUANDO APLIQUE)

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- FUENTE DE ALIMENTACION
- MOTORREDUCTOR

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTADORES:

- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- CAMBIO DE CABLE DE LÍNEA (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO Y/O VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE DISPLAY (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE KIT DE ENGRANES (CUANDO SE REQUIERA)
- CAMBIO DE KIT DE RESORTES (CUANDO SE REQUIERA)
- CAMBIO DE KIT DE TECLAS (CUANDO SE REQUIERA)
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA MECÁNICO
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE CONVERTIDOR ANALÓGICO / DIGITAL
- LIMPIEZA DE CONTACTORES DE TECLADO
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE TECLAS

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS



REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMPANA DE FLUJO:

- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- CAMBIO DE CABLE DE LÍNEA (CUANDO APLIQUE)
- DESENSAMBLE, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MOTOR DE EXTRACCIÓN
- EXTRACCIÓN, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE TURBINA
- CAMBIO DE FILTROS ABSOLUTOS UPA / HEPA
- CAMBIO DE SENSOR DE FLUJO (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE APERTURA DE PUERTA (EN CASO DE SER NECESARIO)
- LIMPIEZA GENERAL DE CÁMARA
- LIMPIEZA DE CÁMARA DE EXTRACCIÓN
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FLUJO
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- FILTRO ABSOLUTO
- FILTROS UPA / HEPA
- MOTOR DE EXTRACCIÓN
- TURBINA

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BAÑO MARIA / BAÑO DE FLOTACIÓN:

- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- CAMBIO DE CABLE DE LÍNEA (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE CONTACTORES EN BANCO DE RESISTENCIA (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE RESISTENCIAS (CUANDO APLIQUE)
- LIMPIEZA DE CONTENEDOR DE MUESTRAS
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURA (REQUIERE TERMÓMETRO DIGITAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN)
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CRIOSTATO:

- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- CAMBIO DE CABLE DE LÍNEA (CUANDO APLIQUE)
- APLICACIÓN DE KIT DE LUBRICACIÓN PARA BAJA TEMPERATURA
- SERVICIO A CARRO PORTA MUESTRAS:
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MORDAZA
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PORTA BLOCKS
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA DE AVANCE DE MICRAS Y CALIBRACIÓN DEL MISMO
- CAMBIO DE PLACA SUPRESORA
- SERVICIO A SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:
- VERIFICACIÓN DE PRESION DE GAS REFRIGERANTE
- CAMBIO DE GAS REFRIGERANTE
- PRUEBA DE FUGAS
- CAMBIO DE VENTILADORES
- LIMPIEZA DE SERPENTIN
- CAMBIO DE LÁMPARAS
- CAMBIO DE FLEXOR DE AVANCE DE MICRAS (CUANDO APLIQUE)
- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y PINES DE CONEXIÓN
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE TEMPERATURA (REQUIERE TERMÓMETRO DIGITAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN)
- SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE CUCHILLAS (CUANDO APLIQUE)



- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- CARRO PORTA MUESTRAS

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HISTOQUINETTE:

- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- CAMBIO DE CABLE DE LÍNEA (CUANDO APLIQUE)
- CAMBIO DE BANDA DENTADA
- CAMBIO DE EMPAQUES DE VASOS Y JARRAS DE PARAFINA
- CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO (CUANDO APLIQUE)
- DESARMADO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA MECÁNICO
- EXTRACCIÓN, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MOTORREDUCTOR
- SERVICIO A JARRAS DE PARAFINA:
- CAMBIO DE CLIXON
- VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA (REQUIERE EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALBRACIÓN)
- CAMBIO DE EMPAQUES
- VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS (RECALIBRACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO)
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- MOTOR
- MOTORREDUCTOR
- JARRA DE PARAFINA

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROTOMO:

- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- CAMBIO DE CABLE DE LÍNEA (CUANDO APLIQUE)
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN CON KIT DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO

SERVICIO A CARRO PORTA MUESTRAS:

- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MORDAZA
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PORTA BLOCKS
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA DE AVANCE DE MICRAS Y CALIBRACIÓN DEL MISMO
- CAMBIO DE PLACA SUPRESORA
- LIMPIEZA DE SELECTOR DE CORTE DE MICRAS (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO)
- CAMBIO DE FLEX PARA AVANCE DE MICRAS
- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y PINES DE CONEXIÓN
- LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE MORDAZA (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO)
- SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE CUCHILLAS (CUANDO APLIQUE)
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- CARRO PORTA MUESTRAS
- DISPLAY (CUANDO APLIQUE)

REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUSOR DE PARAFINA:

- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN



- CAMBIO DE CABLE DE LÍNEA (CUANDO APLIQUE)
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN CON KIT DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO
- LIMPIEZA Y DESINCRUSTACIÓN DE BAÑO DE PARAFINA
- CAMBIO DE EMPAQUES DE DISPENSADOR
- CAMBIO DE LÁMPARAS
- CAMBIO DE SOLENOIDES
- CAMBIO DE RESISTENCIAS (CUANDO APLIQUE)
- VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE DISPENSADOR DE PARAFINA
- SERVICIO A SISTEMA REFRIGERANTE (CUANDO APLIQUE)
- SUMINISTRO DE CARGA DE GAS DE PLACA FRIA (CUANDO APLIQUE)
- REVISIÓN DE DISPLAY
- CAMBIO DE SELLOS
- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y PINES DE CONEXIÓN
- VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

REFACCIONES MAYORES NO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO:

- TARJETAS ELECTRÓNICAS
- DISPLAY (CUANDO APLIQUE)

ATENTAMENTE


PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL



7. Vínculos o Relaciones



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Subsecretaría de Buen Gobierno
Unidad de Participación Social y
Responsabilidad Compartida

MANIFIESTO DE PARTICULARES

NO. DE COMPROBACIÓN: 20251215113256209165

RFC: PLR020930F82

NO. DE CERTIFICADO: 00001000000719642684

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025

C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS

REPRESENTANTE LEGAL CON RFC VEGF930805HE4 DE LA EMPRESA PRO LAB RX S.A. DE C.V.

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 14159057, con caracteres de autenticidad f2 3e a9 93 8a 8b 10 83 e9 bb 7a 61 a0 cb 62 1b, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : 82 67 1f 4b 38 61 55 f9 22 80 28 6a 8e 1e 66 ef

Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida



**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS**

PLR020930F82

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO:

FECHA DE RECEPCIÓN: 15/12/2025

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA: MORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRO LAB RX S.A. DE C.V.
RFC / HOMOCCLAVE: PLR020930F82
EMAIL LABORAL 1: administracion@prolab-rx.com
EMAIL LABORAL 2: administracion@prolab-rx.com

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: Si

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE: FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
RFC / HOMOCCLAVE: VEGF930805HE4
CURP: VEGF930805HDFGRR04

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS
FRANCISCO VEGA LARA	VELF600720LY6	VELF600720HGTGRR00	Director general o equivalente	NO
RICARDO VEGA GRANADOS	VEGR811202ARA	VEGR811202HDFGRC09	Gerente general o equivalente	NO
FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS	VEGF930805HE4	VEGF930805HDFGRR04	Representante legal	NO



LA-23
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS"

CONSERVE ESTA COPIA EN SU EXPEDIENTE. NO SE REQUIERE ENVIAR A LA SECRETARÍA Av. de los Insurgentes Sur 1735, 01020, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México / manifesto@buengobierno.gob.mx Pagina 2 of 2

RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
EMAIL: administracion@prolab-rx.com





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA:

CONOCE EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). TAL Y COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPEN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARA EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN, LA PRIMERA YA FUE APROBADA EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO POR MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DA CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO

PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON EL LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN)

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA,



AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO AL OS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ESTÁ Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO, LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 222

COMETE EL DELITO DE COHECHO:

I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II.- EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO EN SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA EVALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO



MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETER EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I.- A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:

II.- A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III.- A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL."

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025
ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL



28.1.1. Liberación de Responsabilidad

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

EL QUE SUSCRIBE, **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

ASIMISMO, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS, SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

AUNADO A LO ANTERIOR, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025
A T E N T A M E N T E

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL



28.1.7. Escrito de Obligación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

EL QUE SUSCRIBE **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A:

1. QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITARÁ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LE APLIQUE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE DICHO INSTITUTO.
2. ENTREGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025
ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL



2. Artículos 71 y 90

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

EL QUE SUSCRIBE **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE, NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. AQUELLAS EN QUE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGÜÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. PERSONAS MORALES DE DERECHO PRIVADO DE LAS QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DESIGNADAS POR LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.

ESTA RESTRICCIÓN SERÁ IGUALMENTE APLICABLE PARA LAS PERSONAS MORALES DE DERECHO PRIVADO, DE LAS QUE FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, EL CÓNYUGE, CONCUBINO, PARIENTES CONSANGÜÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO O HASTA EL SEGUNDO GRADO POR AFINIDAD;

- III. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA.

EN EL CASO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTRAS QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, LA AUTORIZACIÓN PREVIA SERÁ EMITIDA POR SUS AUTORIDADES DE CONTROL INTERNO;

- IV. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE TRES CONTRATOS, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONVOCANTES POR UN PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL TERCER CONTRATO;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA O DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHA RESTRICCIÓN TAMBIÉN SERÁ APLICABLE A AQUELLAS QUE CUENTEN CON SOCIOS O ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS;



- VI. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VII. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VIII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.

SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES O EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN QUE SE LE RECONOZCA CON TAL CALIDAD, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL;

- IX. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES;
- X. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ESTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- XI. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- XII. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XIII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN;
- XIV. AQUELLOS COTIZANTES O LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE ESTA LEY, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O, EN SU CASO, EL ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DE ESTA LEY, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN;
- XV. AQUELLOS PROVEEDORES QUE HUBIEREN SIDO SANCIONADOS POR INCURRIR EN PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONVOCANTES POR UN PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA;
- XVI. AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y
- XVII. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE, TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:



- I. LOS LICITANTES, COTIZANTES O POSTULANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYAN SIDO ADJUDICADOS EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES O ENTES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO SE HAYA CELEBRADO CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LOS QUE ACTÚEN COMO INTERPÓSITA PERSONA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN;
- VI. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VII. AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025
A T E N T A M E N T E



PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL



2. Empleo, Cargo o Comisión

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YO, **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, POR PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE **REPRESENTANTE LEGAL/ACCIONISTA**, DE LA PERSONA MORAL **PRO LAB RX S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

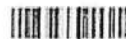
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL/ACCIONISTA



LA-12
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS"

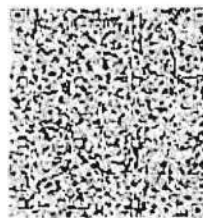
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

	NOMBRE VEGA FRANADOS FRANCISCO JORDI	SEXO H
	DOMICILIO C EJIDO CANDELARIA 84 COL EX EJIDO SN FCO CULHUACAN 04420 COYOACAN CDMX	
	CLAVE DE ELECTOR: V0GRFR93080509H200	
	CURP VEGF930805HDFGR034	AÑO DE REGISTRO 2012 01
	FECHA DE NACIMIENTO 05/08/1993	SECCIÓN 0582
		VEGENDA 2022 - 2032



INE

INE



[Signature]

10MEX2362603725<<0582091968336
9308053H3212312MEX<01<<50881<7
VEGA<GRANADOS<<FRANCISCO<JORDI



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YO, **ING. FRANCISCO VEGA LARA**, POR PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE **ACCIONISTA**, DE LA PERSONA MORAL **PRO LAB RX S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO VEGA LARA
ACCIONISTA



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YO, **C. RICARDO VEGA GRANADOS**, POR PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE **ACCIONISTA**, DE LA PERSONA MORAL **PRO LAB RX S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VEGA GRANADOS
ACCIONISTA



Propuesta de Trabajo

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE **C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **PRO LAB RX S.A. DE C.V.** MANIFIESTO EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE MI REPRESENTADA UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACION PÚBLICA DE CARACTER NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026. PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, Y PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES:**

METODOLOGÍA

- **ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**
 - Durante la vigencia del contrato, Pro Lab RX proporcionará asistencia y/o soporte técnico vía telefónica tanto al usuario como al Jefe de Conservación de Unidad que lo solicite respecto al uso y fallas del equipo, para lo cual cuenta con la línea telefónica: **55309-51155/55309-51156** y/o correo electrónico: **administracion@prolab-rx.com**. Asimismo, se atenderán reportes de falla en horarios y días laborables, por esta misma vía.
- **CALENDARIZACIÓN APROPIADA DE SERVICIOS PROGRAMADOS. DISTRIBUIDOS GEOGRÁFICAMENTE PARA UNA MEJOR ORGANIZACIÓN Y LOGRO DE UNA OPTIMA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.**
 - Ejecución de servicios de mantenimiento preventivo conforme a calendario contratado.
 - Ejecución de servicio de mantenimiento correctivo todas las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato para recuperar y mantener la operatividad de los equipos.
- **SERVICIO EN SITIO PRESTADO POR PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y CON ACTUALIZACIONES PERIODICAS, Y DISPONE DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO ESPECIALIZADO NECESARIOS, A FIN DE PODER BRINDAR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÓPTIMA CALIDAD.**
 - Verificación del estado operativo inicial del equipo previo a la realización del mantenimiento preventivo:
 - En caso de que el equipo se encuentre parcial o totalmente fuera de servicio, el personal generará un número de reporte conteniendo la información relevante de la falla del equipo y, posteriormente, lo informará al Jefe de Conservación de Unidad para proceder según las instrucciones pertinentes.
 - Recuperada la operatividad del equipo al 100%, o bien, en caso de que en la verificación inicial el equipo se encuentre operativo, se procederá al mantenimiento preventivo conforme a lo establecido.



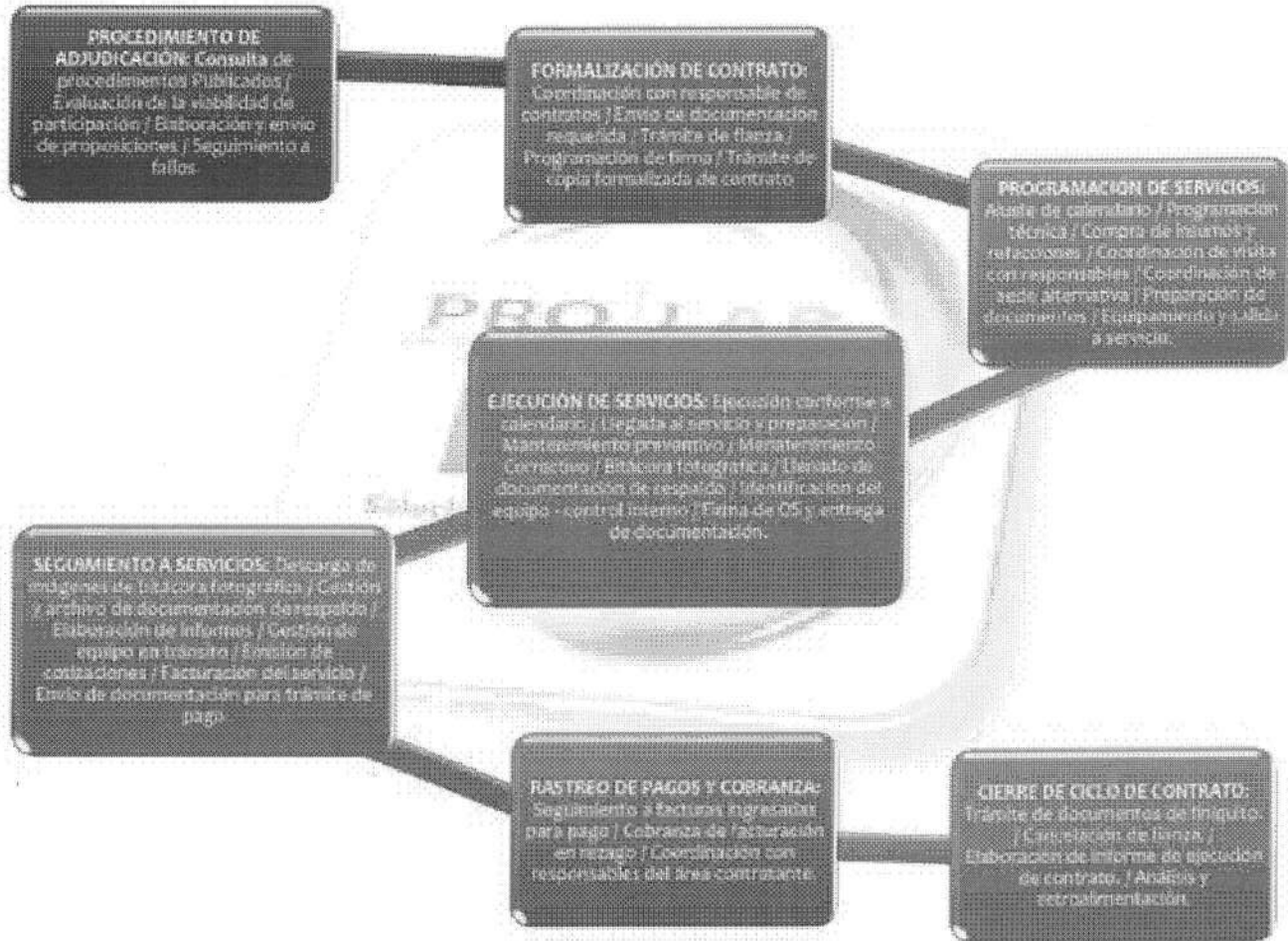
- **ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE UN CONTROL CONSECUTIVO DE REPORTES, EN DONDE SE RECOPILA LA INFORMACIÓN NECESARIA, Y SE ASIGNA UN NÚMERO ÚNICO DE FOLIO PARA PODER CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS:**
 - Se realizarán las actividades necesarias para recuperar la operatividad total del equipo.
 - En los casos en los que el equipo se encuentra fuera de servicio por desgaste o término de la vida útil de alguno de sus componentes, refacciones o accesorios, se realizará el mantenimiento correctivo de conformidad con lo establecido en el manual de servicio del fabricante, las veces que sea necesario, para que el equipo recupere su operatividad y dejarlo en condiciones normales de funcionamiento.
 - En los casos en los que el equipo presenta una falla, el usuario o responsable podrá realizar el reporte de la falla vía telefónica. A la recepción de este, se asignará y proporcionará al personal usuario un número único de folio de reporte, que servirá de referencia para el seguimiento y documentación del mismo.
 - Una vez que se ha recibido el reporte de falla del equipo, se proporcionará soporte técnico al usuario, vía telefónica, con la finalidad de solucionar fallas. Sin embargo, si la falla no puede ser solucionada a través del soporte técnico vía telefónica, el personal técnico especialista acudirá al sitio donde se encuentra instalado el equipo con el fin de proporcionar el mantenimiento correctivo.
- **RESPALDO DE DISTRIBUIDOR DE REFACCIONES EN TODO LO REFERENTE A EQUIPO MÉDICO, QUE GARANTIZAN LA MAXIMA CALIDAD, ASÍ COMO EL OPORTUNO DE SUMINISTRO EN CUESTIÓN DE REFACCIONES PARA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS QUE PUEDAN SURGIR:**
- **ATENCIÓN INMEDIATA A LA CONCLUSIÓN DE CADA SERVICIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, A FIN DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN Y TRÁMITE DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROTOCOLO CONTRATADO.**

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL



PLAN DE TRABAJO



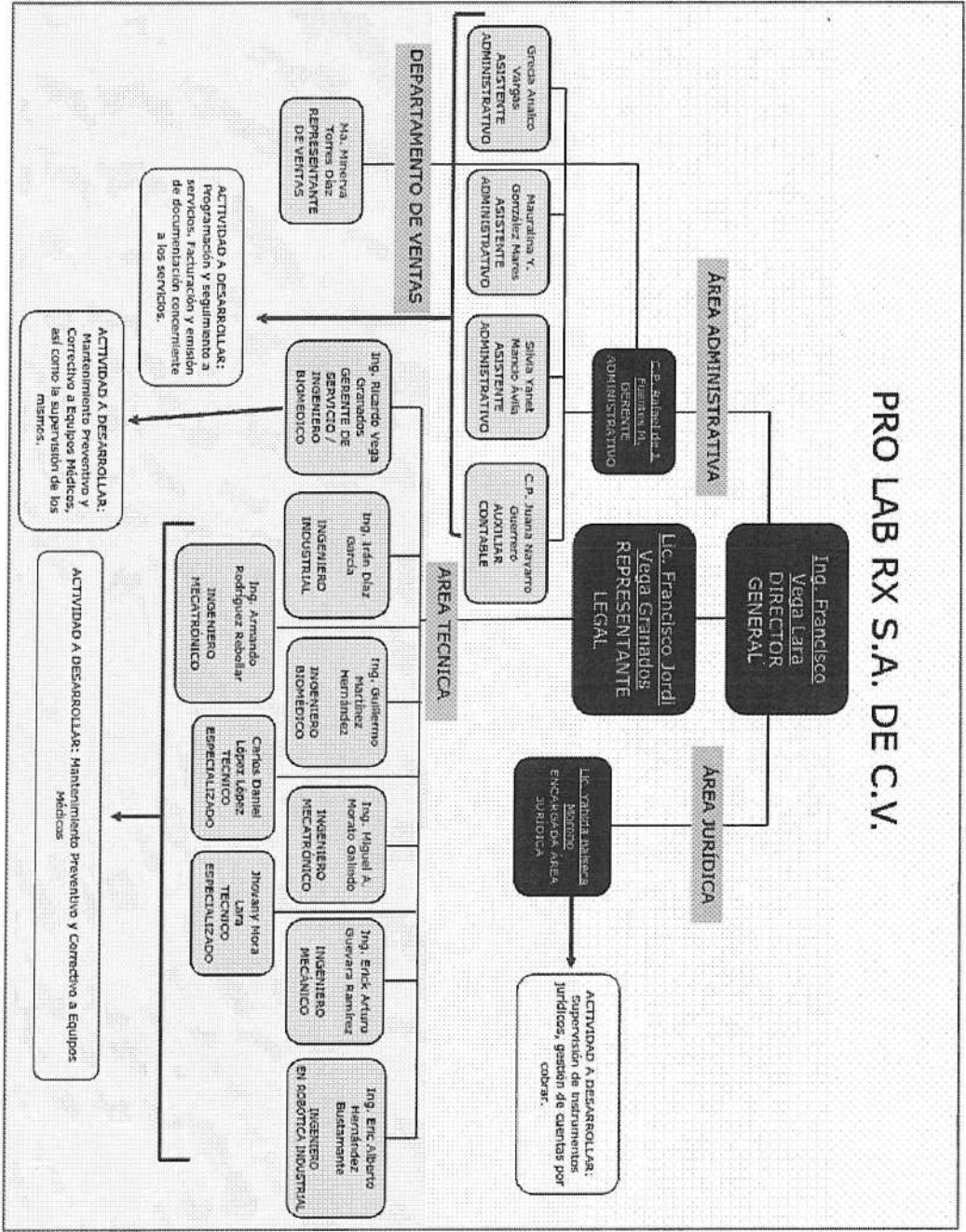
ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO
C. FRANCISCO JORDI VEGA GRANADOS
REPRESENTANTE LEGAL



Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 T-3871
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-CYR-050CYR016-N-29-2026
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS"



RFC: PLR-020930-F82 / CALLE EJIDO DE LA CANDELARIA No. 84, COL. EX - EJIDOS DE SAN FRANCISCO
 CULHUACÁN, C.P. 04420, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO. TELS: 55309-51155 / 55309-51156 /
 EMAIL: administracion@prolab-rx.com



